

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 10 de mayo del 2024

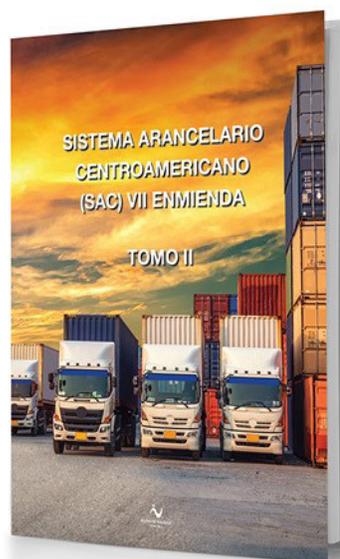
AÑO CXLVI

Nº 83

52 páginas

A LA VENTA

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC)
- SÉTIMA ENMIENDA -



₡8.000 (tomos I y II)

Disponible en las sucursales de la Imprenta Nacional
en la Uruca y en Curridabat

Más información al 8529-9398
jalvarado@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	18
AVISOS.....	20
NOTIFICACIONES	52



DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Solicitud N° 2024-0003242.—María De La Cruz Villanea Villegas, en calidad de apoderada especial de Alimentos Enco S. A. de C.V., con domicilio en Av. Del Altillio número 220, Int. 19, Villa De San Miguel, Código Postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, México, solicita la inscripción:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 2: colorantes para alimentos, colorantes para bebidas, colorantes en gel para alimentos para pintar merengue, crema, fondant, royal y edulcorante; colorantes para

alimentos en forma líquida para pintar masas o decorar pasteles con aerógrafo. Fecha: 12 de abril de 2024. Presentada el: 3 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos

Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2024859804).

Solicitud N° 2024-0003360.—Melissa Ivana Mora Martín, en calidad de apoderado especial de Roque Esteban Ramírez Arce, casado en segundas nupcias, cédula de identidad N° 109470326, con domicilio en Heredia, San Francisco, Condominio Las Marías, casa número 1E, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PAUSA** como marca de fábrica y comercio, en clase 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol. Fecha: 11 de abril de 2024. Presentada el 05 de abril de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 11 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rebeca Madrigal Garita, Registradora.—(IN2024859806).

Solicitud N° 2024-0003561.—María de la Cruz Villanea Villegas, en calidad de apoderado especial de Remolcadores Ultratug Limitada, con domicilio en Avda. El Bosque Norte 500 P16, Las Condes, Santiago, Chile, Chile, solicita la inscripción como marca de servicios, en clase 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39: Servicios de



remolque marítimo, servicios de transporte marítimo, terrestre y aéreo de toda clase de cargas; fletamento de buques y embarcaciones; despacho de aduana y agencia marítima; servicios de remolque en puerto y en altamar; salvamento de barcos; salvamento de buques; salvamento de embarcaciones marítimas; salvamento de embarcaciones en peligro, costa afuera a plataformas de exploración y explotación; transporte. Fecha: 16 de abril de 2024. Presentada el: 11 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 16 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo

Junta Administrativa



GOBIERNO DE COSTA RICA

Jorge Castro Fonseca
Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Marlen Luna Alfaro
Viceministra de Gobernación y Policía
Presidenta Junta Administrativa

Sergio Masís Olivas
Representante
Ministerio de Cultura y Juventud

Ronny Steve Miranda Delgado
Delegado
Editorial Costa Rica

compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859807).

Solicitud N° 2024-0003562.—María de la Cruz Villanea Villegas, en calidad de apoderado especial de Micro-Star Int'L Co., Ltd., con domicilio en N° 69, Lide St., Zhonghe Dist., New Taipei City, Taiwán, R.O.C., Taiwán, provincia de China, solicita la inscripción

msi como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 28 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Cables de carga; estaciones de acoplamiento electrónico. Clase 28: Videojuegos electrónicos portátiles; aparatos de videojuego portátiles; consolas de video juego portátiles; juegos portátiles con pantalla de cristal líquido; estuches protectores adaptados para pantallas de juegos portátiles; bolsas especialmente adaptadas para aparatos de videojuegos de mano; bolsas especialmente adaptadas para consolas de videojuegos de mano; videojuegos electrónicos portátiles; aparatos de videojuego portátiles; consolas de video juego portátiles; juegos portátiles con pantalla de cristal líquido; estuches protectores adaptados para pantallas de juegos portátiles; bolsas especialmente adaptadas para aparatos de videojuegos de mano; bolsas especialmente adaptadas para consolas de videojuegos de mano. Fecha: 16 de abril de 2024. Presentada el: 11 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 16 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859808).

Solicitud N° 2024-0003277.—Giselle Nicole Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Quala Inc, con domicilio en Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción



como marca de fábrica y comercio, en clase(s): 29. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Caldos de pollo sazonadores, extractos en cubo y en polvo de carne y pollo.

Fecha: 5 de abril de 2024. Presentada el: 4 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 5 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Isela Chango Trejos, Registrador(a).—(IN2024859809).

Solicitud N° 2024-0002232.—Luis Gerardo Lee Shey, soltero, cédula de identidad N° 110540986, en calidad de apoderado generalísimo de Te Tapioca Hi Tea Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101888063, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, del Parque Okayama, 150 metros al oeste, local a mano izquierda color gris, San José, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de servicios, en clase(s): 43. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: Preparación de alimentos y bebidas para el consumo. Reservas: de los

colores: negro, blanco y rojo. Fecha: 9 de abril de 2024. Presentada el: 5 de marzo de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 9 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Walter Alfaro González, Registrador(a).—(IN2024859818).

Solicitud N° 2024-0001938.—Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad N° 108120604, en calidad de apoderado especial de Telus Corporation, con domicilio en C/O Telus Legal Services, 200 Consilium Place, Suite 1600, Scarborough, Ontario, M1H3J3, Canadá, solicita la inscripción de: **TELUS** como marca de fábrica y servicios, en clase(s): 9; 16; 35; 36; 38; 39; 41; 42; 44 y 45. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Software descargable para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar recursos humanos, nóminas, beneficios para empleados o grupos, programas de asistencia para empleados y familias, planes de pensiones, ausencia de empleados, eficiencia y productividad de los empleados, recursos para incidentes en el CP lugar de trabajo. y datos de salud y bienestar; software descargable para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar programas de acondicionamiento físico, tratamiento de adicciones y estados, recursos y programas de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales; software descargable para mejorar y gestionar la salud y el bienestar; software descargable para recopilar, analizar y predecir datos de empleados o estudiantes, y para administrar y predecir los niveles de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales de los empleados o estudiantes, la utilización de los beneficios y los costos de los empleados o del grupo, y los riesgos de productividad; software descargable con inteligencia artificial para la administración y gestión de recursos humanos, beneficios para empleados o grupos, planes de asistencia para empleados y familias, y salud y bienestar físico, social, financiero y mental de empleados o estudiantes; software descargable para uso en el diagnóstico o tratamiento de trastornos psicológicos o conductas adictivas; recursos descargables en los campos de salud y bienestar físico, social, financiero y mental, recursos humanos, beneficios para empleados o grupos y planes de pensiones; aplicación móvil descargable que permite a los usuarios acceder a una farmacia virtual y a farmacéuticos; aplicación móvil des-

cargable para que los usuarios administren, vean, soliciten y resurtan recetas, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos para ellos mismos y IP para otros. Clase 16: Envases de almacenamiento y dispensación de medicamentos recetados preseleccionados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos; embalaje personalizado para productos farmacéuticos; envases en cajas y en tiras para medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos. Clase 35: Servicios de consultoría y asesoramiento y suministro de información y recursos en los campos de gestión empresarial y gestión de personal respecto a recursos humanos, gestión de capital humano, beneficios para empleados o grupos, planes de jubilación, compensación de empleados, programas de asistencia a empleados y familias, eficiencia y productividad de los empleados, asesoría en la gestión de formación y educación de los empleados; servicios de consultoría y asesoramiento y suministro de información para el desarrollo de recursos en los campos de salud y bienestar físico, social, financiero y mental (entendiéndose estos para lo relativo a temas laborales y familiares), consultoría en gestión de personal relativo a cuidado de familiares y dependientes, cuidado de mascotas, para apoyo en incidentes críticos, de apoyo en traumas y atención a empleados, y estrategias de bienestar estudiantil; asesoría y recursos de información para capacitación, educación y opciones de apoyo; administración de recursos humanos; asesoramiento en gestión de desarrollo, implementación, administración y gobierno de planes de pensiones, en beneficios para empleados o grupos, en programas de asistencia para empleados y familias, servicios y asesoramiento y suministro de información para el desarrollo de programas y recursos de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales; para la subcontratación de la administración de recursos humanos, para planes de pensiones, para beneficios para empleados o grupos y para servicios de salud y bienestar; realización de encuestas a los empleados; recopilar y analizar datos de los empleados para analizar, predecir y gestionar la salud física, social, financiera y mental de los empleados, el bienestar general, el compromiso y la productividad, y los costos asociados, y para crear planes de acción para mejorar los aspectos físicos, sociales, financieros y mentales de los empleados, salud y bienestar, compromiso, eficiencia y productividad; proporcionar un asesoramiento para la gestión de un mercado digital y un sitio web responsivo que brinde seguros, inversiones financieras y productos de jubilación con soporte interactivo para decisiones, inscripción y herramientas de administración de cuentas que permitan a las personas acceder y comprar productos y servicios de varios proveedores; referencias de abogados; referencias médicas, de atención médica y de asesoramiento; referencias en los campos de cuidado de familiares y dependientes, cuidado de ancianos, cuidado del hogar, cuidado de mascotas, servicios domésticos, cuestiones financieras, problemas del consumidor y reparaciones del hogar; servicios de farmacia minorista en línea y de pedidos por correo; venta minorista en línea de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos; proporcionar planes de beneficios de farmacia virtual personalizables; administración de empresas en el ámbito del transporte y la entrega. Clase 36: Servicios de consultoría y asesoramiento en materia de gestión de inversiones, beneficios para empleados o grupos y planes de pensiones; servicios de asesoramiento y consul-

toría financiera; Servicios actuariales y servicios de consultoría actuarial; servicios de gestión de inversiones y subcontratación de la gestión de inversiones. Clase 38: Servicios de comunicación por medio de una aplicación móvil que conecte a los usuarios con profesionales médicos, de atención sanitaria, de servicios humanos, de trabajo social, de psicología o de asesoramiento, recursos de salud física y mental, recursos financieros, recursos de salud social y otros usuarios para evaluar, gestionar y mejorar la salud física, preocupaciones sociales, financieras y de salud mental; para que los usuarios accedan a programas de asistencia para empleados y familias; proporcionar servicios de comunicación a un sitio web que permite a los usuarios acceder a una farmacia virtual y a farmacéuticos; que permite a los usuarios administrar, ver, solicitar y surtir recetas, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos para ellos mismos y para otros. Clase 39: Entrega de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos; entrega de mercancías por correo; embalaje y almacenamiento de productos, en concreto medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos. Clase 41: Servicios educativos, en concreto, seminarios y programas educativos en los campos del liderazgo eficaz, la diversidad y la inclusión, entornos de trabajo saludables, cuidado de familiares y dependientes, beneficios para empleados o grupos, planificación de la jubilación, apoyo en incidentes críticos y servicios físicos, sociales y financieros. y salud y bienestar mental. Clase 42: Servicios de software como servicio que incluyen software para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar recursos humanos, nóminas, beneficios para empleados o grupos, planes de pensiones, programas de asistencia para empleados y familias, ausencias de empleados, eficiencia de los empleados y productividad, recursos de incidentes en el lugar de trabajo y datos de salud y bienestar; servicios de software como servicio que incluyen software para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar programas de acondicionamiento físico, tratamiento de adicciones y estados, recursos y programas de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales; servicios de software como servicio que incluyen software para mejorar y gestionar la salud y el bienestar; servicios de software como servicio que incluyen software para recopilar, analizar y predecir datos de empleados o estudiantes, y para administrar y predecir los niveles de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales de los empleados o estudiantes, la utilización de los beneficios y los costos de los empleados o del grupo, y IP riesgos de productividad; servicios de software como servicio, a saber, software con inteligencia artificial para la administración y gestión de recursos humanos, beneficios para empleados o grupos, planes de asistencia para empleados y familias, y salud y bienestar físico, social, financiero y mental de empleados o estudiantes; diseño, desarrollo e implementación de software para aplicaciones y servicios digitales en los campos de recursos humanos, beneficios para empleados o grupos, asistencia a empleados y familiares, y salud y bienestar físico, social, financiero y mental; servicios de software como servicio que incluyen software para SIJ uso en el diagnóstico o tratamiento de trastornos psicológicos o conductas adictivas; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar recursos humanos, nóminas, beneficios para empleados o grupos, planes de

pensiones, programas de asistencia para empleados y familias, ausencia de empleados, eficiencia de los empleados y productividad, recursos sobre incidentes en el lugar de trabajo y datos de salud y bienestar; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software para administrar, promover, rastrear, acceder, mostrar datos y gestionar programas de acondicionamiento físico, tratamiento de adicciones y estados, recursos y programas de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software para mejorar y gestionar la salud y el bienestar; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software para recopilar, analizar y predecir datos de empleados o estudiantes, y para administrar y predecir los niveles de salud y bienestar físicos, sociales, financieros y mentales de los empleados o estudiantes, la utilización y los costos de los beneficios de los empleados o del grupo, y riesgos de productividad; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software con inteligencia artificial para la administración y gestión de recursos humanos, beneficios para empleados o grupos, planes de asistencia para empleados y familias, y salud y bienestar físico, social, financiero y mental de empleados o estudiantes; servicios de plataforma como servicio que incluyen plataformas de software para su uso en el diagnóstico o tratamiento de trastornos psicológicos o conductas adictivas; proporcionar software en línea no descargable que permita al usuario acceder a una farmacia virtual y a fármacos; proporcionar software en línea no descargable que permita a los usuarios administrar, ver, ordenar y surtir recetas, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos para ellos mismos y para otros; diseño y desarrollo de software informático en el ámbito de las farmacias virtuales y de los servicios de prescripción farmacéutica. Clase 44: Servicios médicos, en concreto administración de vacunas, detección de factores de riesgo médicos, detección de afecciones musculoesqueléticas y diagnóstico o tratamiento de trastornos psicológicos o conductas adictivas; servicios de telesalud; servicios de evaluación, terapia y asesoramiento psicológicos; servicios de trabajo social; servicios de terapia ocupacional; servicios de patología del habla y del lenguaje; servicios de terapia cognitivo-conductual; servicios de psicólogo clínico; servicios de análisis de comportamiento aplicado; servicios de consultoría educativa; servicios de asesoramiento, servicios de apoyo y provisión de recursos para estudiantes, empleados y sus familias en los campos de la salud y el bienestar físico, social, financiero y mental, desarrollo personal, cuidado de familiares y dependientes, adicciones, cuestiones relacionadas con el trabajo, asesoramiento profesional, necesidades de discapacidad, productividad y apoyo en caso de incidentes críticos o traumas; servicios de farmacia prestados en línea o mediante una aplicación móvil; servicios de dispensación de farmacia; dispensación de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos en envases personalizados; servicios de información, asesoramiento y consultoría en materia de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos y cobertura de beneficios de medicamentos; preparación, organización y clasificación de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos por fecha y hora de acuerdo con la rutina de medicación del paciente para su entrega al paciente; servicios médicos, en concreto, evaluaciones médicas de pacientes con el fin de administrar y recetar

medicamentos por parte de farmacéuticos que prescriben; servicios médicos, en concreto prescripción de medicamentos por parte de farmacéuticos prescriptores. Clase 45: Servicios de asesoría y consulta jurídica; servicios legales. Fecha: 18 de abril de 2024. Presentada el: 27 de febrero de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 18 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2024859842).

Solicitud N° 2024-0000662.—Fabiola Saenz Quesada, cédula de identidad N° 1953774, en calidad de apoderado especial de Aquaterra S.A.S., con domicilio en CRA 50 FF N° 10B Sur- 61 Bodega 10, Medellín, Colombia, solicita la inscripción como marca de fábrica y comercio, en clase(s): 1. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1: Productos químicos destinados a la industria; resinas artificiales en estado bruto; materias plásticas en estado bruto; adhesivos destinados a la industria. Fecha: 31 de enero de 2024. Presentada el: 24 de enero de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 31 de enero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Kimberly Arick Alvarado, Registrador(a).—(IN2024859843).



Solicitud N° 2024-0001831.—Fabiola Saenz Quesada, cédula de identidad N° 1953774, en calidad de apoderado especial de Cemex, S.A.B. de C.V., con domicilio en Av. Constitución N° 444 Pte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México, México, solicita la inscripción



como marca de servicios, en clase 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 19: Materiales de construcción no metálicos; cemento, concreto, mortero, piedra de construcción, cal, yeso (material de construcción), grava, loseta de piedra natural, tabiques no metálicos, ladrillo, tejas no metálicas, mosaicos para la construcción; tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Fecha: 28 de febrero de 2024. Presentada el: 23 de febrero de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 28 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una

etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".— Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2024859846).

Solicitud N° 2024-0003300.—Alonso Barrenechea Muñoz, soltero, cédula de identidad N° 113450612, con domicilio en Guachipelín, Escazú, Condominio Aharanda, casa N° 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de fábrica y comercio, en clase(s): 5. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Suplemento alimenticio para uso humano, el cual consiste en una capsula de vitaminas para protección del sol. Reservas: de los colores: morado y negro. Fecha: 8 de abril de 2024. Presentada el: 4 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 8 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Ivonne Mora Ortega, Registrador(a).—(IN2024859847).

Solicitud N° 2024-0002310.—Fabiola Sáenz Quesada, cédula de identidad N° 1953774, en calidad de apoderado especial de Productos Alimenticios Centroamericanos, S. A., con domicilio en Avenida 19-62 Zona 13, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción



como marca de fábrica y comercio, en clase 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas no alcohólicas; aguas minerales y gaseosas; bebidas y jugos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas. Fecha: 08 de marzo de 2024. Presentada el 06 de marzo de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 08 de marzo de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2024859848).

Solicitud N° 2024-0003301.—Alonso Barrenechea Muñoz, soltero, cédula de identidad N° 113450612, con domicilio en Escazú, Guachipelín, Condominio Alcaranda, casa N° 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de fábrica y comercio, en clase(s): 5. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Suplemento alimenticio para uso humano, el cual consiste en una capsula de vitaminas para protección del sol. Reservas: de los colores: naranja y negro. Fecha: 10 de abril de 2024. Presentada el: 4 de abril de 2024.

San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 10 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Kimberly Arick Alvarado, Registrador(a).—(IN2024859849).

Solicitud N° 2024-0002295.—Franklin José Garita Cousin, casado una vez, cédula de identidad N° 602290041, en calidad de apoderado especial de Nalu Events Investment Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102888719, con domicilio en Puntarenas, 300 metros al este del Parque Marítimo, edificio doble planta, color gris claro, en Nalu Events, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de servicios, en clase 41 y 43. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Organización de fiestas y recepciones, organización y dirección de coloquios. Clase 43: Alquiler de salas o edificios de reunión, el alquiler de sillas, mesas. Reservas: de los colores: naranja, azul marino, verde agua, beige, negro y blanco. Fecha: 12 de abril de 2024. Presentada el 06 de marzo de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Kimberly Arick Alvarado, Registradora.—(IN2024859850).

Solicitud N° 2023-0010508.—Jessica Marín Valerín, cédula de identidad N° 107890061, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Caminito S&J Limitada, cédula jurídica N° 3102882881, con domicilio en San José, San Francisco de Dos Ríos, avenida 2H, calle 39, frente a Súper Baterías, San José, Costa Rica, solicita la inscripción



como nombre comercial, en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Establecimiento comercial dedicado a la venta de todo tipo de carnes. Ubicado en Plaza Magnolia, local N° 3, carretera vieja a Tres Ríos, San Juan de La Unión, Cartago. Reservas: colores: azul, negro, celeste y amarillo.

Fecha: 18 de abril de 2024. Presentada el: 8 de noviembre de 2023. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 18 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no

se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rina Ruiz Mata, Registrador(a).—(IN2024859852).

Solicitud N° 2024-0003341.—Andrés Patricio Contreras Loría, cédula de identidad 114460767 con domicilio en 300 mts. sureste del Beneficio Café de Altura, San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción

MANGLAR como marca de fábrica en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Prendas de vestir. Fecha: 16 de abril de 2024. Presentada el: 5 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 16 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Jamie Phillips Guardado, Registradora.—(IN2024859859).

Solicitud N° 2024-0002718.—JOSE DAVID GARRO CASTRO, Cédula de identidad 111640174, en calidad de Apoderado Especial de CAFETALERA TOURNÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cédula jurídica 3102006462 con domicilio en HEREDIA, SAN ISIDRO, DISTRITO UNO SAN ISIDRO, BARRIO VIENTO FRESCO, DOSCIENTOS METROS OESTE Y CINCUENTA METROS SUROESTE DE LA CRUZ ROJA, Costa Rica, solicita la inscripción



como Nombre Comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción, compra, venta, distribución y exportación, de café y en general su comercialización en todas sus formas; café, y subproductos de café, así como la siembra, recolección, procesamiento y venta de café. Ubicado en: Heredia, San Isidro, distrito uno San Isidro, barrio viento fresco, doscientos metros oeste y cincuenta metros suroeste de la Cruz Roja. Reservas: No hay reserva de color o de términos Fecha: 17 de abril de 2024. Presentada el: 15 de marzo de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 17 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio” Kimberly Arick Alvarado, Registrador(a).—(IN2024859872).

Solicitud N° 2024-0002766.—Amanda Theresa Chaves Murillo, cédula de identidad 901180957, en calidad de Apoderado Especial de Guillermo Steven Varela Salazar, cédula de identidad 206900813 con domicilio en 3 kilómetros este del centro comunal de San Vicente, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica, Quesada, Costa Rica, solicita la inscripción



como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Establecimiento comercial dedicado a hotel, empresa dedicada al alojamiento temporal con servicio de restaurante. Ubicado a 3 kilómetros este del centro comunal de San Vicente de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela/ Reservas: No se hacen reservas de los colores Fecha: 17 de abril de 2024. Presentada el: 18 de marzo de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 17 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registrador(a).—(IN2024859876).

Solicitud N° 2024-0003618.—Mario David Leiva Fallas, casado una vez, cédula de identidad N° 111070841, con domicilio en Morazán, Pérez Zeledón, Sector los Almendros, tercera casa, a mano derecha, después del puente, San José, Costa Rica, solicita la inscripción:



Azahar

como marca de servicios en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: bebida a base de café, bolsas de café, café, café aromatizado, café en grano, café en grano sin tostar, café en polvo, café en forma molida, café en forma de grano entero, café expés, café molido, café preparado, café sin tostar, café soluble, café tostado en granos, café y sucedáneos del café, extractos de café, grano de café molido, grano de café tostado, frutos de café procesados, preparaciones y bebidas a base de café, bolsas de filtros llenas de café para cafeteras de goteo. Reservas: de los colores: verde y blanco. Fecha: 18 de abril de 2024. Presentada el: 12 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 18 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2024859877).

Solicitud N° 2024-0002218.—Rosalío Ortega Hegg, cédula de identidad 800630598, en calidad de Apoderado Especial de Entre Dos Mares Azules S.A., cédula jurídica 3101763821, con domicilio en: avenida 4, calle 13, 25 metros este de Distribuidora La Agonía, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: vestidos, calzados, sombrererías, faldas, faldas short, fajas, pantalones, trajes de baño, bragas, camisas, blusas. Reservas: del color: rosado. Fecha: 10 de abril de 2024. Presentada el: 5 de marzo de

Kai.

2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 10 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Wálter Alfaro González, Registrador(a).—(IN2024859883).

Solicitud N° 2024-0001311.—María Gabriela Miranda Urbina, casada, cedula de identidad N° 111390272, en calidad de apoderado especial de Arvensis Agro S.A., con domicilio en: Carretera Castellón km 226,9, Polígono Prydes, 50720 La Cartuja, Zaragoza, España, solicita la inscripción

GLOPPER como marca de fábrica y comercio en clase 1. Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la agricultura, abonos y fertilizantes, aminoácidos con finalidad fitosanitaria, micronutrientes para aplicar a cultivos, activadores estimulantes para plantas. Fecha: 16 de febrero de 2024. Presentada el 09 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 16 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Kimberly Arick Alvarado, Registradora.—(IN2024859899).

Solicitud N° 2024-0001071.—María Gabriela Miranda Urbina, casada, cedula de identidad 111390272, en calidad de Apoderado Especial de Arvensis Agro S.A., con domicilio en: Carretera Castellón km 226,9, Polígono Prydes, 50720 La Cartuja, Zaragoza, España, solicita la inscripción de: **QUICELUM**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 1 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1: productos químicos para la agricultura, productos químicos para la horticultura, productos químicos para la silvicultura, fertilizantes y abonos para el suelo. Fecha: 7 de febrero de 2024. Presentada el: 5 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 7 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rina Ruiz Mata, Registrador(a).—(IN2024859900).

Solicitud N° 2024-0001786.—Frederick Daniel Vega Alfaro, casado una vez, cédula de identidad 115630244, en calidad de Apoderado Especial de Marktrade Inc., con

domicilio en: Ave. Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edif. Central, 5to piso, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción

Orberex como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos de uso humano. Fecha: 26 de febrero de 2024. Presentada el: 22 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 26 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Alex Villegas Méndez, Registrador(a).—(IN2024859901).

Solicitud N° 2024-0001069.—María Gabriela Miranda Urbina, casada, cédula de identidad 111390272, en calidad de Apoderado Especial de British American Tobacco (Brands) Inc., con domicilio en: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, de 19808-1674, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PALL MALL MALIBU**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 34 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 34: cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; para enrollar tu propio tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores para cigarros para fumadores; encendedores para puros para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos; maquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el fin de ser calentados, Dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco. Fecha: 7 de febrero de 2024. Presentada el: 5 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 7 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Wálter Alfaro González, Registrador(a).—(IN2024859902).

Solicitud N° 2024-0001070.—María Gabriela Miranda Urbina, casada, cédula de identidad N° 111390272 en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) INC con domicilio en 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, de 19808-1674, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PALL MALL CHICAGO** como marca de comercio en clase 34. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado para enrollar tu propio tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores para cigarros para fumadores; encendedores para puros para fumadores; fósforos; artículos

para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos; maquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el fin de ser calentados, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco. Fecha: 07 de febrero de 2024. Presentada el 05 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 07 de febrero de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2024859903).

Solicitud N° 2024-0001787.—María Gabriela Miranda Urbina, casada, cedula de identidad 111390272, en calidad de apoderado especial de Bram Niessink con domicilio en Europawe G220, 7336 AR Apeldoorn, Holanda , solicita la inscripción de: **FUGAZZI** como marca de fabrica y comercio en clase(s): 3; 4 y 25. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones de limpieza, pulido, fregado y abrasivas; Jabones: perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; Sales de baño, no para fines médicos; Preparaciones de baños (Preparaciones cosméticas para-); champús; laca; Leche limpiadora para el aseo; Preparaciones de limpieza; Mascarillas de belleza; Preparaciones para lavar la ropa; detergentes para ropa; perfume para lavar la ropa; suavizante; Quitamanchas; Cremas para cuero; Preparaciones de pulido: Preparaciones de afilar; Abrasivos: jabón de afeitarse; Preparaciones para el afeitado; espumas de afeitarse; geles de afeitarse; Aceites para uso cosmético; Aceites para perfumes y aromas; Aceites para uso higiénico; Palitos de algodón con fines cosméticos; algodón para fines cosméticos; Perfumes; jabón desodorante; Desodorantes para seres humanos o para animales; artículos de tocador; Cuidado de la piel (preparaciones cosméticas para-); Cremas (cosméticas): Talco de tocador, para uso higiénico; Incienso; Maderas aromáticas: aguas perfumadas; cosméticos para animales; productos para perfumar el ambiente; Difusores de perfumes de ambiente con varillas; aguas de tocador; maquillaje; polvos de maquillaje; Productos de maquillaje; Preparaciones desmaquillantes; Mascara de pestañas; lápices de labios; Brillos de labios; cosméticos para cejas; lápices de cejas; Pestañas postizas; Esmalte de uñas; Productos para el cuidado de las uñas; Lociones para uso cosméticos; Lociones y toallitas impregnadas con lociones cosméticas; antitranspirantes [artículos de tocador; Jabones antitranspirantes; loción para después del afeitado; betún para el calzado; Cera para el calzado; Tintes para el cabello; acondicionadores para el cabello; productos para lavar ropa delicada, suavizantes para la ropa; agua de colonia; agua de tocador; perfumes en frascos de spray para el cuerpo; aceites cosméticos, cremas y lociones cosméticas para el cuidado de la piel: Crema de manos; lociones para antes y después del afeitado; productos para baño y ducha: productos para el cuidado bucal, no para uso médico; productos depilatorios; productos no medicinales para masajes; Limpiador facial; fragancias para uso en el

hogar; fragancias de ambiente; compuestos aromáticos para espacios; barras de fragancia; difusores de perfumes de ambiente.; en clase 4: Velas; velas perfumadas; mechas de iluminación; mechas para velas; velas aromáticas: gas y combustibles para iluminación: tiras de papel para encender el fuego; cera de abeja: gas de petróleo: madera para encender el fuego; aceites y ceras con fines de conservación.; en clase 25: Prendas de vestir, calzado y sombreros; camisas, polos, pantalones, shorts, jeans, mamelucos, leggings [pantalones], vestidos, tops, túnicas, faldas, camisetas, suéteres, blusas, bufandas, corbatas, guantes, chaquetas, abrigos, blazers; lencería, incluida la lencería correctiva o no correctora; pijamas, batas de baño, kimonos; medias, medias, calcetines y medias; trajes de baño, bikinis y trajes de baño, bañadores: bodys; ropa interior correctiva: chaquetas, pantalones, faldas, vestidos, botas, zapatos, polainas, guantes, chaquetas de cuero o imitación: ropa de negocios, a saber trajes, pantalones, pantalones, vestidos, tops, túnicas, faldas, camisetas, blusas, camisas; vestidos, a saber, vestidos de noche, vestidos de coctel, vestidos de salón, vestidos largos y vestido cortos, ropa deportiva, específicamente, camisas, polainas, pantalones, tops, faldas, camisetas, suéteres, guantes, ropa, interior deportiva, ropa de protección solar, zapatos, específicamente, botas, zapatos, pantuflas, sandalias, zapatillas, zapatos deportivos, tenis, prendas de vestir, a saber, cinturones: bufandas y guantes, gorras, sombreros, pañuelos. Fecha: 12 de marzo de 2024. Presentada el. 22 de febrero de 2024. San Jose: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de marzo de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2024859904).

Solicitud N° 2024-0003205.—Evelyn Patricia López Montero, cédula de identidad 105000777 con domicilio en San Mateo, Labrador, 1300 metros de la plaza deportes, entrada mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción como Marca de Comercio en clase(s): 31. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas, granos, semillas, Cúrcuma, jengibre, pimienta, frutales, hierbas aromatizantes frescas. Reservas: De los colores: café, verde, blanco y dorado. Fecha: 8 de abril de 2024.

Presentada el: 3 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 8 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2024859920).



Solicitud N° 2024-0002073.—Gilberto González Salazar, viudo una vez, cédula de identidad 502620745, con domicilio en Catedral, 50 mts este Banco BCR, antiguo Paseo de Los Estudiantes, San José, Costa Rica, solicita la inscripción

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: **935 Lodge San José** servicios de hospedaje temporal. Fecha: 12 de abril de 2024. Presentada el: 29 de febrero de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Wálter Alfaro González, Registrador.—(IN2024859921).

Solicitud N° 2024-0003626.—Carlos Gutiérrez Font, cédula de identidad 107660448 con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, Oficentro Momentum, piso cuatro, oficina nueve, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Pandora Center** como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Establecimiento dedicado a Centro Comercial. Reservas: No aplica. Fecha: 19 de abril de 2024. Presentada el: 12 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 19 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Randall Abarca Aguilar, Registrador(a).—(IN2024859922).

Solicitud N° 2024-0003758.—Alejandro Rodríguez Castro, mayor de edad, casado una vez, abogado, cédula de identidad 107870896, en calidad de apoderado especial de Denk Pharma GMBH & CO. KG con domicilio en Prinzregentenstrasse 79, 81675 Munich, Alemania., Munich, Alemania, solicita la inscripción de: **Xtoro** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: medicamentos; productos farmacéuticos; preparaciones y sustancias medicinales; preparaciones y sustancias veterinarias; preparaciones químicas para uso médico; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; complementos dietéticos alimenticios; complementos alimenticios nutricionales. Fecha: 19 de abril de 2024. Presentada el: 17 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 19 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección

no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859925).

Solicitud N° 2024-0003419.—Alejandro Rodríguez Castro, mayor de edad, casado una vez, abogado, cédula de identidad N° 107870896, en calidad de apoderado especial de Denk Pharma GMBH & CO. KG, con domicilio en Prinzregentenstrasse 79, 81675 Munich, Alemania, solicita la inscripción de: **Egalim** como marca de fábrica y comercio en clase 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos; productos farmacéuticos; preparaciones y sustancias medicinales; preparaciones y sustancias veterinarias; preparaciones químicas para uso médico; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; complementos dietéticos alimenticios; complementos alimenticios nutricionales. Fecha: 11 de abril de 2024. Presentada el 08 de abril de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 11 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2024859930).

Solicitud N° 2024-0003420.—Alejandro Rodríguez Castro, mayor de edad, casado una vez, abogado, cédula de identidad 107870896, en calidad de Apoderado Especial de Denk Pharma GMBH & CO. KG con domicilio en Prinzregentenstrasse 79, 81675 Munich, Alemania. solicita la inscripción de: **Luxaflon** como Marca de Fábrica y Comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos; productos farmacéuticos; preparaciones y sustancias medicinales; preparaciones y sustancias veterinarias; preparaciones químicas para uso médico; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; complementos dietéticos alimenticios; complementos alimenticios nutricionales. Fecha: 11 de abril de 2024. Presentada el: 8 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 11 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2024859935).

Solicitud N° 2024-0003423.—Alejandro Rodríguez Castro, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de San José, cédula de identidad 107870896, en calidad de Apoderado Especial de Denk Pharma GMBH & Co. KG, con domicilio en: Prinzregentenstrasse 79, 81675 Munich, Alemania, Munich, Alemania, solicita la inscripción de: **Neraliv**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: medicamentos; productos farmacéuticos; preparaciones y sustancias medicinales; preparaciones y sustancias veterinarias; preparaciones químicas

para uso médico; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; complementos dietéticos alimenticios; complementos alimenticios nutricionales. Fecha: 12 de abril de 2024. Presentada el: 8 de abril de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador(a).—(IN2024859936).

Solicitud N° 2024-0003816.—Alexandra Ramírez Centeno, mayor, casada una vez, abogada, cédula de identidad 503820197, en calidad de Apoderado Especial de Gloriana Romano Chavarría, mayor de edad, soltera, estilista, cédula de identidad 504000763 con domicilio en Guanacaste, Carrillo, Comunidad, de Servicentro Delta, trescientos metros oeste y setenta y cinco metros al norte casa color beige, Liberia, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de servicios en clase 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 44: Servicios de salón de belleza y estética para personas, incluidos coloraciones o tintes para cabello, cortes, lavados y peinados de cabello, tratamientos estéticos para el cabello y el cuidado de uñas, y además de asesorías de color para cabello. Fecha: 22 de abril de 2024. Presentada el: 18 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 22 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859938).

Solicitud N° 2024-0003294.—Derci (Nombre) Comandini (Apellido), Pasaporte FS29061, con domicilio en R Egidio Carli, Uno LT Uno QD Dieciséis, Green Valley, Marilia, Sao Paulo, República Federativa de Brasil, Brasil, solicita la inscripción



como marca de fábrica en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Productos de confitería, dulces, golosinas, productos de confitería a base de almendras, productos de confitería a base de cacahuetes, productos de confitería a base de cacahuete, productos de confitería a base de maní. Fecha: 17 de abril de 2024. Presentada el: 4 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 17 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley

de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859943).

Solicitud N° 2024-0003293.—Derci Comandini, casado una vez, otra identificación N° 06812359858, con domicilio en: R Egidio Carli, Uno LT uno QD dieciséis, Green Valley, Marilia, Sao Paulo, República Federativa de Brasil, Brasil, solicita la inscripción



como marca de comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de confitería, dulces, golosinas, productos de confitería a base de almendras, productos de confitería a base de cacahuetes, productos de confitería a base de cacahuete, productos de confitería a base de maní. Fecha: 17 de abril de 2024. Presentada el 04 de abril de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 17 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859946).

Solicitud N° 2024-0002412.—Sandra Lorena Miranda Salazar, cédula de identidad N° 604060286, en calidad de apoderada especial de Valeria Días Rodríguez, soltera. comerciante., cédula de identidad N° 206690560, con domicilio en Costa Rica, Limón, Talamanca, Cahuita, Playa Negra, Puerto Viejo, del Banana Azul, 200 m. dobla a la izquierda y 500 m., portón verde, Puerto Viejo, Talamanca, Costa Rica, solicita la inscripción:

CaLIPSO como marca de comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, camisas, blusas, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: se reservan los colores blanco y negro. Fecha: 22 de marzo de 2024. Presentada el 08 de marzo de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 22 de marzo de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2024859976).

Solicitud N° 2024-0003230.—Gustavo Francisco Sibaja Rodríguez, soltero, cédula de identidad 206320926, con domicilio en: Palmares, Esquipulas, 100 metros este de Súper Coop, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción



como marca de comercio en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: productos para uñas. Reservas: de los colores negro y dorados. Fecha: 19 de abril de 2024. Presentada el: 3 de abril de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 19 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2024859980).

Solicitud N° 2024-0002709.—José David Garro Castro, cédula de identidad N° 111640174, en calidad de apoderado especial de Cafetalera Tournón Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102006462, con domicilio en Heredia, San Isidro, distrito uno San Isidro, Barrio Viento Fresco, doscientos metros oeste y cincuenta metros suroeste de la Cruz Roja, Costa Rica, solicita la inscripción:



como marca de comercio y servicios en clases 30 y 35 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: café, y subproductos de café; en clase 35: venta de café. Reservas: el color negro. Fecha: 22 de abril de 2024. Presentada el 15 de marzo de 2024. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 22 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2024859986).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Solicitud N° 2024-0002975.—María de La Cruz Villanea Villegas, en calidad de Apoderado Especial de EUROFARMA Guatemala Sociedad Anónima con domicilio en Km. 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **PREDIS** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Producto farmacéutico de uso humano, indicado para efecto antiinflamatorio, antirreumático y antialérgico. Fecha: 8 de abril de 2024. Presentada el: 22 de marzo de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 8 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá

a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Katherine Jiménez Tenorio, Registrador(a).—(IN2024859795).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Solicitud N° 2024-0002070.—Federico José Gómez Coto, casado una vez, cédula de identidad N° 304570240, con domicilio en Pozos de Santa Ana, Condominio Robles de Lindora, casa A 17, San José, Costa Rica, solicita la inscripción como nombre comercial, en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a fabricación de café. Ubicado en San Rafael de Santa



Cruz, Turrialba, Cartago, 500 metros norte del Iglesia Católica de San Rafael. Fecha: 4 de abril de 2024. Presentada el: 29 de febrero de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 4 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registrador(a).—(IN2024860298).

Solicitud N° 2024-0001337.—Anel Aguilar Sandoval, cédula de identidad 113590010, en calidad de Apoderado Especial de OPENVIA AIR, S.L. con domicilio en Paseo de La Castellana, 259 C - 22A planta, 28046 Madrid, España, solicita la inscripción



como marca de servicios en clase(s): 39. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39: Servicios de transporte aéreo de pasajeros. Fecha: 11 de abril de 2024. Presentada el: 9 de febrero de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 11 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Wendy López Vindas, Registrador(a).—1 vez.—(IN2024860467).

Solicitud N° 2024-0003651.—Brenda Patricia Jiménez Vanegas, casada dos veces, cédula de identidad 900920129 con domicilio en Moravia, San Blas, 150 metros al norte de la Biblioteca Pública, casa mano izquierda blanca con gris, frente al Bar La Portañita, San José, Costa Rica, solicita la inscripción como marca de fábrica en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Fecha: 18 de abril de 2024. Presentada el: 16 de abril de 2024. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,



contados a partir de la primera publicación de este edicto. 18 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2024860592).

Solicitud N° 2024-0003472.—Ileana Rojas Bravo, casada una vez, cédula de identidad N° 900790143, con domicilio en Canoas, Residencial Altos de Montenegro, casa 37A, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Establecimiento comercial dedicado a la distribución y producción de productos apícolas. Ubicado en Canoas, Residencial Altos de Montenegro, casa 37A. Fecha: 16 de abril de 2024. Presentada el: 9 de abril de 2024. San

José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 16 de abril de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rebeca Madrigal Garita, Registrador(a).—(IN2024860884).

Cambio de Nombre N° 1014

AVISO

Que la licenciada Anel Aguilar Sandoval, en calidad de apoderada especial de MITSUI CHEMICALS CROP & LIFE SOLUTIONS INC., solicita a este Registro se inscriba el cambio de nombre de MMAG CO. LTD. por el de MITSUI CHEMICALS CROP & LIFE SOLUTIONS INC., presentado el día 22 de febrero de 2024 bajo expediente N° 2012-0487. El nuevo nombre afecta a la siguiente solicitud: 2012-0487 Registro N° 3652 denominada **PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR DERIVADOS DE PIRIPIROPEÑO**. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la ley citada.—18 de abril de 2024.—Oficina de Patentes.—Kelly Selva Vasconcelos.— 1 vez.—(IN2024860462).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2024-859.—Ref: 35/2024/3463.—Rider Antonio Fernández Morales, cédula de identidad 9-0099-0246, solicita la inscripción de:

A R
F 5

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Dos Ríos, Birmania, tres kilómetros oeste del Puesto de Policía. Presentada el 09 de abril del 2024. Según el expediente N° 2024-859. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.— 1 vez.—(IN2024860443).

Solicitud N° 2024-873.—Ref: 35/2024/3522.—Marcial Potoy Cruz, cédula de residencia 155801698832, solicita la inscripción de: **19T**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, La Victoria, de la Escuela mil quinientos metros al este. Presentada el 11 de abril del 2024. Según el expediente N° 2024-873. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2024860510).

Solicitud N° 2024-730.—Ref: 35/2024/3575.—Luis Gerardo Murillo Chacón, cédula de identidad 502260072, solicita la inscripción de: **6CX**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Tierras Morenas, Bajo Paires, de la Iglesia Católica 2 km al sur. Finca sin construcción. Presentada el 21 de marzo del 2024. Según el expediente N° 2024-730. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradores.— 1 vez.—(IN2024860591).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS EDICTOS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio de Restauración Monte Horeb, con domicilio en la provincia de: provincia 04 Heredia, cantón 06 San Isidro,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover los principios bíblicos cristianos, el desarrollo social y espiritual de las personas, enseñándoles a ser verdaderos discípulos de Jesucristo. desarrollar actividades, reuniones,, capacitaciones, seminarios y demás actividades inherentes a la organización y que la ley de asociaciones permita.. Cuyo representante, será el presidente: Oscar Mario Vargas Céspedes, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 403825.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861116).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-270750, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Urbanización Luz del Sol de El Roble de Alajuela. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2024, asiento: 253493.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.— 1 vez.—(IN2024861117).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Pescadores Pescadoras Artesanales de Playa Palomo de Paquera Puntarenas, con domicilio en la provincia de: provincia 06 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover entre los asociados la actividad de la pesca artesanal en el Golfo de Nicoya y en las

Cercanías del mismo. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Manuel Lefebre Ramírez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 248192.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861118).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Deportiva Talamanca Futbol Club, con domicilio en la provincia de: provincia 07 Limón, cantón 04 Talamanca,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la formación, organización y desarrollo del futbol femenino y otras categorías en el cantón de Talamanca. Cuyo representante, será el presidente: Georgina Yamileth Solís Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 163778.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861119).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Deportiva de Futbol Barrio Cuba, con domicilio en la provincia de: provincia 01 San José, cantón 01 San Jose,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) promover la práctica del deporte y la recreación b) fomento y practica del futbol en sus diferentes ramas y especialidades c) conformar equipos representativos de la Asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades d) organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías e) formar parte de entidades deportivas cantonales, regionales, nacionales e internacionales Cuyo representante, será el presidente: Marlon Allan Harley Alvarado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2024 Asiento: 199755.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861120).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-310966, denominación: Asociación Administradora del Acueductos y Alcantarillados Sanitario de Bajamar. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2024, Asiento: 241590.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861121).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Cámara de Turismo y Comercio de Playa Avellanas, con domicilio en la provincia de: provincia 05 Guanacaste, cantón 03 Santa Cruz,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: ES una organización no gubernamental que trabaja atendiendo las necesidades de

la comunidad de playa avellanas, como promoción y protección al manglar, medio ambiente, desarrollar planes estratégicos de seguridad ciudadana, seguridad vial, reciclaje, reforestación, parqueos públicos, aprovechamiento de espacios públicos, actividades cultura, celebración de convenios con entidades estatales y privadas, con el objetivo de garantizar y promocionar el turismo y comercio de playa. Cuyo representante, será el presidente: Donatus Nicolaas María Van Akkeren , con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 253681.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861122).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion de Vecinos del Residencial Las Abras, con domicilio en la provincia de: provincia 02 Alajuela, cantón 01 Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: buscar proyectos de ámbitos de seguridad. establecer medios en busca de mejoras sociales. fomentar el proyecto de embellecimiento, actividad física y entretenimiento para niños. administrar, operar y conservar en buen funcionamiento de los proyectos. cooperar con los planes, proyectos y obras que emprenda la Asociación para beneficio, tanto a nivel local como nacional. Cuyo representante, será el presidente: Juan Ramón de Jesús Hernández Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 790630 con adicional tomo: 2024 asiento: 233186.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861123).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio de Liberación y Restauración Presencia de Dios En Cot de Cartago, con domicilio en la provincia de: provincia 03 Cartago, cantón 07 Oreamuno, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: fomentar en los asociados la hermandad a través de actividades. presentar a los hombres y mujeres el evangelio de Jesucristo. fomentar, conocer y crecer en el conocimiento del evangelio cristiano. establecer una Asociación vinculada en el amor a dios y ayuda al prójimo. fortalecer el vínculo del matrimonio, como elemento fundamental de la sociedad. mejorar el aspecto ambiental de la comunidad circundante. Cuyo representante, será el presidente: Ana Victoria de los Ángeles López Solano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 203688 con adicional(es) tomo: 2024 asiento: 283411.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861124).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Grab Ministries Costa Rica, con domicilio en la provincia de: provincia 01 San José, cantón 13 Tibás,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) extensión de la doctrina cristiana, mediante la

predicación y enseñanza bíblica de Jesucristo como salvador de la humanidad. b) promover los principios cristianos y el desarrollo social integral y espiritual de las personas que forman parte de la Asociación. c) establecer sistemas de apoyo para personas de escasos recursos y vulnerabilidad social, a fin de cumplir con los principios cristianos de cooperación y amor al prójimo.. Cuyo representante, será el presidente: Isaías Jesús Fernández Arias, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2024 Asiento: 155026.— Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861125).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion de Ingenieros Topógrafos del Registro Nacional, con domicilio en la provincia de: provincia 01 San José, cantón 18 Curridabat., cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la defensa de los intereses económicos y sociales de los asociados, crear vínculos de unión y cooperación entre los asociados y otras organizaciones públicas o privadas, en especial con el registro nacional y el colegio de ingenieros topógrafos, fomentar la creación de programas de capacitación profesional de interés para los asociados, así como la promoción y coordinación para la generación de estudios especializados para los asociados.. Cuyo representante, será el presidente: Neviker Madrigal Calvo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 207159.—Registro Nacional, 23 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024861126).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El(la) señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderado especial de F. Hoffmann-La Roche AG, solicita la Patente PCT denominada **NUEVOS INMUNOCONJUGADOS DE INTERLEUCINA-7**. La presente invención se refiere en general a polipéptidos de interleucina-7 mutante, inmunoconjugados, particularmente inmunoconjugados que comprenden un polipéptido de interleucina-7 mutante y un anticuerpo que se une a PD-1. Además, la invención se refiere a moléculas de polinucleótidos que codifican los polipéptidos de interleucina-7 mutante o los inmunoconjugados, y vectores y células huésped que comprenden tales moléculas de polinucleótidos. La invención se refiere además a métodos para producir los polipéptidos de interleucina-7 mutante, inmunoconjugados, composiciones farmacéuticas que los comprenden, y usos de estos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07K 14/54 y C12N 15/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Freimoser-Grundschober, Anne (CH); Klein, Christian (CH); Moessner, Ekkehard (CH); Umaña, Pablo (CH); Lauener, Laura (CH); Nicolini, Valeria (CH); Codarri Deak, Laura (CH); Carry Gutiérrez Cirlos, Alejandro (DE); DURINI, Greta (CH);

KOLL, Johann (DE) y Schulenburg, Cindy (CH). Prioridad: N° 21202553.0 del 14/10/2021 (EP). Publicación Internacional: WG/2023/062050. La solicitud correspondiente I leva el numero 2024-0000155, y fue presentada a las 14:31:29 del 4 de abril de 2024. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.— San Jose, 8 de abril de 2024.—Oficina de Patentes.—Viviana Segura de La O.—(IN2024859844).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO PÚBLICO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **MILEYDI DAYANA CHACON JIMENEZ**, con cédula de identidad N° 4-0216-0919, carné N° 30729. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación.—San José, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.—Licda. Alejandra Solano Solano. Abogada-Unidad Legal Notarial. Proceso N° 196839.—1 vez.—(IN2024863906).

AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO

Que el/la desarrollador(a) Compañía Palma Tica Sociedad Anónima ha presentado ante esta Secretaria el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del proyecto (obra o actividad) conocido como Cauce de Dominio Público (CDP) Río Savegre, en el cual se va a desarrollar, (descripción del proyecto o actividad) Proyecto de extracción de material aluvial en el río Savegre para mejoramiento de caminos de la empresa, para ser ejecutado en la provincia de Puntarenas, cantón Quepos, distrito Quepos, localidad u otras señas 2 km al este de Marítima, Quepos, georreferenciado mediante las coordenadas del sistema de geo posicionamiento satelital (GPS) 497247 E y 1035950 N. Responsables del Proyecto son: Juan Alberto Lemus Silva en su condición de desarrollador o de representante legal de éste, y el/la profesional Marisol Zumbado Bustillos, en su condición de Coordinador del EslA. Expediente N° D1-0298-2023-SETENA.

Se invita al público a formular por escrito ante esta Secretaria, dentro del término de diez días, las observaciones, oposiciones o coadyuvanzas que a bien tuviere formular respecto a dicho Estudio de Impacto Ambiental. Se apercibe a la persona interesada, su deber de presentar toda información o documentación relativa a los procesos que tramita la SETENA, indicando el número de expediente en el cual pide sea considerada la misma; en el caso de las oposiciones, éstas deberán presentarse con la fundamentación de hecho y de derecho pertinente, bajo la advertencia de no ser atendida su solicitud (Art. 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública). Igualmente, toda persona que gestiona ante la SETENA cualquier solicitud, debe señalar un domicilio donde atender notificaciones administrativas

de esta Secretaría y adicionalmente, un medio electrónico y un número de fax al que remitirle comunicados.—Secretaría General.—Marisol Zumbado Bustillos, Firmante, Consultora y regente Ambiental.—(IN2024859816). 2 v. 2. Alt.

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0467-2024.—Expediente N° 25200-P.—Memorable Adventures in Paradise LLC SRL, solicita concesión de: (1) 0.5 litros por segundo del acuífero sin nombre, efectuando la captación por medio del pozo HE-199 en finca de Houseline Holdings Sixty One S. A. en Jacó, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 175.924 / 470.150 hoja Herradura. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Departamento de Información.—San José, 03 de mayo de 2024.—Elvia Blanco Ortiz.—(IN2024863382).

ED-0465-2024.—Exp. 4915P.—Asociación Frailes Menores Conventuales de América Central, solicita concesión de: (1) 0.08 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1128 en finca de su propiedad en Asunción, Belén, Heredia, para uso Consumo Humano - Domestic. Coordenadas 217.846 / 517.842 hoja Barva.. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863521).

ED-1147-2023.—Exp. 14252.—Sociedad de Usuarios de Agua El Sesteo, solicita concesión de: (1) 23 litros por segundo de la Quebrada Lajas, efectuando la captación en finca de Julieta Jimenez Mora en Pejibaye (Jimenez), Jimenez, Cartago, para uso agropecuario - riego - hortaliza. Coordenadas 200.193 / 565.849 hoja Pejibaye.. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 09 de noviembre de 2023.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2024863522).

ED-0470-2024.—Exp. 25205-A.—Luis Allan Retana Calvo, solicita concesión de: (1) 0.11 litros por segundo de la Quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Pacuarito, Siquirres, Limón, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas: 229.259 / 593.042, hoja Matina. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 06 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Elvia Blanco Ortiz.—(IN2024863563).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPNOL-0038-2024.—Exp. 15255.—Inversiones Quichedar Tres S. A., solicita concesión de: (1) 0,17 litros por segundo del Nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de en Cañas Dulces, Liberia, Guanacaste, para uso agropecuario - abrevadero - riego, consumo humano - doméstico y turístico - piscina. Coordenadas: 308.169 / 380.827, hoja Curubandé. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 24 de abril de 2024.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2024863290).

ED-0425-2024.—Exp. N° 14379-P.—Cítricos de Guanacaste Sociedad Anónima, solicita concesión de: (1) 1.73 litros por segundo del acuífero sin nombre, efectuando la captación por medio del pozo OR-9, en finca de Cítricos de Guanacaste S. A., en La Garita, La Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas: 334.617 / 377.731, hoja Orosi. (2) 0,35 litros por segundo del acuífero sin nombre, efectuando la captación por medio del pozo OR-08, en finca de Cítricos de Guanacaste S. A., en Garita, La Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas: 334.772 / 380.561, hoja Orosi. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de abril de 2024.—Departamento de Información.—Elvia Blanco Ortiz.—(IN2024863621).

ED-0419-2024.—Exp. N° 10061P.—PlycemConstrusistemas Costa Rica S. A., solicita concesión de: (1) 3.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-69, en finca de su propiedad en Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago, para uso industria - construcción. Coordenadas: 203.450 / 548.600, hoja Barva. (2) 3.4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-397, en finca de su propiedad en Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago, para uso industria - construcción. Coordenadas: 203.500 / 548.750, hoja Barva, (3) 3.33 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-490, en finca de su propiedad en Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago, para uso industria - construcción e industria - otro. Coordenadas: 203.300 / 548.600, hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de abril de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863623).

ED-0439-2024.—Exp. N° 25184PA.—De conformidad con el Decreto N° 41851-MP-MINAE-MAG, Teresa Acon Fung, solicita el registro de un pozo sin número perforado en su propiedad y la consiguiente concesión de aprovechamiento de agua en cantidad de 4.2 litros por segundo en Lepanto, Puntarenas, Puntarenas, para uso agropecuario - riego. Coordenadas: 212.481 / 426.678, hoja Golfo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de abril de 2024.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863663).

ED-0474-2024.—Exp. N° 5863P.—Banco Improsa Sociedad Anónima, solicita concesión de: (1) 4.25 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MO-27, en finca de su propiedad en Carrandi, Matina, Limón, para uso agroindustrial - bananeras y consumo humano - doméstico. Coordenadas: 228.654 / 618.647, hoja Moín. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863718).

ED-0466-2024.—Exp. 2087P.—Condominio Monteran IV Etapa, solicita concesión de: (1) 0.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-666, en finca de su propiedad en Curridabat, Curridabat, San José, para uso agropecuario - riego - pasto. Coordenadas: 211.827 / 535.107, hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben

manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863728).

ED-0455-2024.—Exp. N° 6491P.—Cinco Hermanos Garnier CHG S. A., solicita concesión de: 1 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1100, en finca de su propiedad en San Rafael (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas: 218.350 / 513.200, hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de abril de 2024.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2024863753).

ED-0422-2024.—Exp. N° 9680.—Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, solicita concesión de: (1) 4.95 litros por segundo del Río Parruas, efectuando la captación en finca de su propiedad en Santiago (Paraiso), Paraiso, Cartago, para uso turístico - aguas termales. Coordenadas: 202.600 / 555.700, hoja Istarú. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de abril de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863774).

ED-UHTPNOL-0042-2024.—Exp. N° 9790.—Personna de Costa Rica S. A., solicita concesión de: (1) 72 litros por segundo del Río Sábalo, efectuando la captación en finca de su propiedad en Garita, La Cruz, Guanacaste, para uso agropecuario - riego - frutal. Coordenadas: 336.900 / 373.800, hoja Orosi. (2) 72 litros por segundo del Río Sábalo, efectuando la captación en finca de su propiedad en Garita, La Cruz, Guanacaste, para uso agropecuario - riego - frutal. Coordenadas: 335.910 / 373.800, hoja Orosi. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2024863850).

ED-UHTPNOL-0039-2024.—Exp. N° 14380P.—Cítricos de Guanacaste Sociedad Anónima, solicita concesión de: (1) 12 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo OR-07, en finca de Cítricos de Guanacaste S. A., en La Garita, La Cruz, Guanacaste, para uso industria - alimentaria. Coordenadas: 336.183 / 376.507, hoja Orosi. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 24 de abril de 2024.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2024863855).

ED-UHTPNOL-0037-2024.—Exp. N° 13099P.—Isla Import S. A., solicita concesión de: (1) 0.72 litros por segundo del acuífero GO-107, efectuando la captación por medio del pozo GO-107, en finca de su propiedad en Paquera, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico - piscina y agropecuario - riego. Coordenadas: 211.589 / 429.017, hoja Golfo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 24 de abril de 2024.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2024863857).

ED-0459-2024.—Exp. N° 24517P.—Veyma Inmobiliaria Sociedad Anónima, solicita concesión de: (1) 4 litros por segundo del acuífero sin nombre, efectuando la captación por

medio del pozo BC-1096, en finca del solicitante en San Juan Grande, Esparza, Puntarenas, para uso consumo humano e industria. Coordenadas: 218.057 / 464.026, hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2024863859).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPNOL-0043-2024.—Expediente N° 14583.—Howles River Crest View S. A., solicita concesión de: (1) 0.05 litros por segundo del Nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de José Ángel Herrera Solórzano, en Tilarán, Tilarán, Guanacaste, para uso agropecuario - abrevadero y consumo humano - doméstico - piscina doméstica. Coordenadas: 276.771 / 432.259, hoja Arenal. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 25 de abril de 2024.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2024863880).

ED-0477-2024.—Expediente N° 15222P.—L Y D Herradura S.A., solicita concesión de: (1) 2.16 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TS-127, en finca de su propiedad en Jacó, Garabito, Puntarenas, para uso comercial - otro y consumo humano - doméstico. Coordenadas: 183.648 / 466.866, hoja Herradura. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Karol Herrera Cubero.—(IN2024863907).

ED-0471-2024.—Exp. N° 25206.—Federico Marín, solicita concesión de: (1) 1.5 litros por segundo del Nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cahuita, Talamanca, Limón, para uso industria. Coordenadas: 187.742 / 661.409, hoja Cahuita. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 06 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Elvia Blanco Ortiz.—(IN2024863927).

ED-0478-2024.—Exp. N° 25209.—City Escape Dominical S. A., solicita concesión de: (1) 0.1 litro por segundo de la Quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Quepos, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas: 143.477 / 548.129, hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Evangelina Torres Solís.—(IN2024863947).

ED-0479-2024.—Exp. N° 24568P.—Hotel Chorotega Pacífico Sociedad Anónima, solicita concesión de: (1) 1 litros por segundo del acuífero sin nombre, efectuando la captación por medio del pozo BC-1094, en finca del solicitante en Orotina, Orotina, Alajuela, para uso agropecuario - riego y turístico. Coordenadas: 211.714 / 476.785, hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarle dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de mayo de 2024.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2024863968).



INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UNIDAD DE EXPEDIENTES Y GRADUACIONES

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-58-2024.—Domínguez Poliakov Alexander, R-049-2023, carné provisional-permisolaboral: 119200966400, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Ingeniero Industrial, Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, Cuba. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.— Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de abril de 2024.— Unidad de Expedientes y Graduaciones.—MBA. Patricia Mora Salas, Jefa.—(IN2024863414).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A la señora Ana María Mayorga Sarmiento en su calidad de progenitora, nicaragüense, se desconoce calidades y domicilio, sin más datos se le comunica que por Resolución Administrativa de las once horas treinta minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro mediante la cual resuelve dictado de la Resolución Administrativa se mantiene la medida de Protección de Abrigo Temporal modificándose únicamente el plazo de vencimiento que sería el 2 de octubre del 2024 en Albergue Institucional a favor de la persona menor de edad M.A.M.M. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación. Se le confiere audiencia a la señora Ana María Mayorga Sarmiento, el plazo para oposiciones de tres días hábiles siguientes a partir de la segunda publicación de este adicto, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte, que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las quince horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en oficina local, ubicada en San José, Hatillo Centro, de la Iglesia de Hatillo Centro 175 metros al norte y 50 metros al oeste. Expediente Administrativo OLLC-00067-2024.—Oficina Local De La Cruz.—Licda. Annette Pérez Angulo, Representante Legal.—O.C. N° OC N°1686-2.—Solicitud N°505252.—(IN2024860189).

Al señor Cristian Ramón Olivas Escalante, se le comunica la resolución de las 11:00 horas del 12 de abril del año 2024, dictada por la Oficina Local de San José Oeste, del Patronato

Nacional de la Infancia que corresponden a la resolución mediante la cual, se ordena mantener la medida de cuidado provisional en favor de la persona menor de edad C.D.O.M. Se le confiere audiencia al señor Cristian Ramón Olivas Escalante, por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local de San José Oeste, ubicada en ubicado en San José, distrito Hospital, calle 14, entre avenidas 6 y 8, contiguo al parqueo del Hospital Metropolitano, del costado suroeste del Parque de La Merced 150 metros al sur. Así mismo, se le hace saber que Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra la indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Publíquese tres veces, expediente N° OLSJO-00122-2020.—Oficina Local de San José Oeste.— Lic. Ángel Alberto López Brenes, Representante Legal.—O.C. N° OC 16864-2.—Solicitud N° 505254.—(IN2024860191).

A la señora Dayana Galeno Medrano, se le comunica la resolución de las 08:00 horas del 12 de abril del año 2024, dictada por la Oficina Local de San José Oeste, del Patronato Nacional de la Infancia que corresponden a la resolución mediante la cual, se ordena mantener la medida de cuidado provisional en favor de la persona menor de edad K.M.S.G. Se le confiere audiencia al señor Dayana Galeno Medrano, por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local de San José Oeste, ubicada en ubicado en San José, distrito Hospital, calle 14, entre avenidas 6 y 8, contiguo al parqueo del Hospital Metropolitano, del costado suroeste del Parque de La Merced 150 metros al sur. Así mismo, se le hace saber que Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra la indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el

recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Publíquese tres veces, expediente N° OLSRA-00570-2021.—Oficina Local de San José Oeste.—Lic. Ángel Alberto López Brenes, Representante Legal.—O.C. N° OC 16864-2.—Solicitud N° 505255.—(IN2024860273).

A la señora Jacqueline Pineda Martínez, ciudadana nicaragüense, mayor, sin más datos de identificación, se le comunica la resolución administrativa dictada a las once horas del primero de abril del año dos mil veinticuatro, dictada a favor de la persona menor de edad A.M.P. Se le confiere audiencia sobre la misma, para que presente los alegatos de su interés y ofrezca las pruebas que considere necesarias, se le advierte que tiene derecho a asesorarse y representarse por un abogado o técnico de su elección. OLSAR-00134-2023.—Oficina Local De Sarapiquí.—Lic. Luis Alberto Miranda García, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505257.—(IN2024860300).

A Gabriela Lucía Vásquez Castro y Álvaro Francisco Dávila, persona menor de edad A.Z.D.V., se le comunica la resolución de las nueve horas del diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, donde se resuelve: Otorgar proceso especial de protección: Medida de cuidado provisionalísimo cautelar de la persona menor de edad a favor del recurso familiar, por un plazo de un mes. Notificaciones. Se le previene a la parte señalar casa, oficina o lugar, donde atender notificaciones, en el caso de no hacerlo, las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Garantía de defensa: Se les informa a la partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, así como a tener acceso en la Oficina Local dentro de horas hábiles al estudio y revisión del expediente administrativo. Recursos: Se le hace saber a las partes, que contra esta resolución procede el recurso de apelación, el que deberá interponerse ante este despacho, en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas, posteriores a la notificación, resolviendo dicho recurso la Presidencia Ejecutiva de la entidad, ubicada en San José, Barrio Luján, en horas hábiles de las siete a las quince y treinta horas. Para tal efecto pueden ofrecer, además, las pruebas que consideren pertinentes (Art. 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Dicho recurso será inadmisibles si es presentado pasado el plazo indicado. La presentación del recurso de apelación, no suspenderá la aplicación del acto recurrido. Expediente N° OLPV-00277-2023.—Oficina Local de Pavas.—Lic. Deiver Alonso Ramírez Zúñiga, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505259.—(IN2024860301).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Al señor y al señor Armando Ramos Gutiérrez, se le comunica la resolución de las siete horas y cincuenta minutos del diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, en la que se medida provisional de cuidado de la PME J.A.R.S. y J.A.R.S., dentro del expediente administrativo número OLAZ-00201-2022. Se le confiere audiencia al señor Armando Ramos Gutiérrez por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés y ofrezca las pruebas que estime necesarias, se advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, y solicitar las copias del mismo, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Regional, ubicada en Costa Rica, Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, 50 metros al sur del Ministerio de Hacienda en Ciudad Quesada. Teléfono: 2461-

0686 / 2461-0656. Correo electrónico: uraihuetarnorte@pani.go.cr. Apartado postal: 5000-1000 San José, Costa Rica. Sitio web: <http://www.pani.go.cr>.—Departamento de Atención y Respuesta Inmediata Huetar Norte.—Licda. Milagro Quesada Gonzalez, Órgano Director del Proceso Administrativo, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505260.—(IN2024860887).

Se comunica a los señores Francisco Javier Rizo Dávila y Verónica del Carmen Hernández Torres, la resolución de las siete horas y veinticinco minutos del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la resolución de las doce horas con treinta y cinco minutos del ocho de abril de dos mil veinticuatro, y la resolución de las siete horas con treinta minutos del dieciocho abril de dos mil veinticuatro, en relación a la PME H.L.R.H., correspondiente a las resoluciones de medida de protección cautelar (provisionalísima), convocatoria a audiencia y resolución que mantiene, revoca o modifica P.E.P. Expediente N° OLVCM-00057-2017. Deberá además señalar lugar o medio electrónico para recibir sus notificaciones dentro del perímetro de esta Oficina Local, si el lugar señalado fuere inexacto o incierto o el medio ineficaz, las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de 24 horas después de dictada.—Oficina Local de Vásquez de Coronado-Moravia.—Licda. Liliana Adela Jiménez Coto, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 501908.—(IN2024860888).

Al señor Vinanney Gerardo Montero Chacón, cédula de identidad N° 1-898-0490, demás datos desconocidos, se le comunica la resolución de las quince horas con cinco minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, en donde se dictó revocatoria de medida de orientación apoyo y seguimiento a la familia y en su lugar se dictó medida de cuidado provisionalísima, asimismo se notifica la resolución de las ocho horas del dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, en donde se convoca a la partes a la audiencia de ley, a favor de la persona menor de edad Y.S.M.B., bajo expediente administrativo número OLPZ-00094-2019. Se le previene al señor Vinanney Gerardo Montero Chacón que debe señalar un medio o lugar para recibir notificaciones de las resoluciones que se dicte por la Oficina Local competente. Se le hace saber además que contra las citadas resoluciones procede recurso ordinario de apelación, que deberá interponer en forma verbal o por escrito ante esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas, posteriores a la notificación, el cual será elevado a Presidencia Ejecutiva de esta Institución, la presentación del recurso de apelación, no suspenderá la aplicación del acto recurrido. Publíquese por tres veces consecutivas. Expediente N° OLPZ-00094-2019.—Oficina Local de Pérez Zeledón.—Licda. María Araya Chavarría, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505287.—(IN2024860891).

Se comunica a la señora Janni Tasuko Cuadra Caldera, la resolución de las trece horas con veinte minutos del ocho de abril de dos mil veinticuatro, y la resolución de las nueve horas con diez minutos del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, en relación a las PME B.V.S.C. y D.I.S.C., correspondiente a las resoluciones de medida de protección cautelar y resolución que mantiene, revoca o modifica P.E.P. Expediente N° OLVCM-00314-2018. Deberá además señalar lugar o medio electrónico para recibir sus notificaciones dentro del perímetro de esta Oficina Local, si el lugar señalado fuere inexacto o incierto o el medio ineficaz, las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con el sólo transcurso

de 24 horas después de dictada.—Oficina Local de Vásquez de Coronado-Moravia.—Licda. Liliana Adela Jiménez Coto, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505289.—(IN2024860928).

Al señor Gerardo Dik Uva Bermúdez - Jeannete Fernanda Villalobos, se le comunica la resolución de las quince horas del cinco de abril del año dos mil veinticuatro, mediante la cual se resuelve resolución de previo a favor de la PME M.U.V. Se le confiere audiencia a los señores Gerardo Dik Uva Bermúdez - Jeannete Fernanda Villalobos, por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés y ofrezca las pruebas que estime necesarias y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, y solicitar las copias del mismo, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada en Los Chiles, Frontera Norte, Alajuela. Expediente N° OLCH-00114-2019.—Oficina Local de Los Chiles.—Licda. María Alejandra Chacón Salas, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505291.—(IN2024860987).

Al señor Gerardo Dik Uva Bermúdez - Jeannete Fernanda Villalobos, se le comunica la resolución de las quince horas del cinco de abril del año dos mil veinticuatro, mediante la cual se resuelve resolución de previo a favor de la PME M.U.V. Se le confiere audiencia a los señores Gerardo Dik Uva Bermúdez - Jeannete Fernanda Villalobos, por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés y ofrezca las pruebas que estime necesarias y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, y solicitar las copias del mismo, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada en Los Chiles, Frontera Norte, Alajuela. Expediente N° OLCH-00114-2019.—Oficina Local de Los Chiles.—Licda. María Alejandra Chacón Salas, Representante Legal.—O. C. N° OC N° 16864-2.—Solicitud N° 505294.—(IN2024860998).

A la señora Diana del Carmen Wikler Castillo, documento de identidad: C02807378, se le comunica la resolución de las once horas del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, mediante la cual se resuelve no arrogatoria de conocimiento de proceso de las PME L. J. C. W. Y E. C. W. Se le confiere audiencia la señora Diana del Carmen Wikler Castillo por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estimen necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar el expediente en horas y días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en San José, Uruca, de la Rotonda Juan Pablo segundo, de Omniflora doscientos sur y cincuenta oeste, expediente N° OLHS-00419-2019.—Oficina Local de La Uruca.—Licda. Ileana Solano Chacón, Representante Legal.—O.C. N° OC 16864-2.—Solicitud N° 505297.—(IN2024860999).

Al señor Marris Alberto Aguilar Quesada, costarricense, cédula N° 603340819, costarricense, sin más datos, se le comunica la resolución de las 10:35 horas del 18/04/2024, resolución de puesta de conocimientos de los hechos denunciados y resolución de las 11:04 horas del 18/04/2024, resolución de fase diagnóstica en favor de las personas menores de edad C.A.A.S y A.A.S .Se le confiere audiencia Al señor Marris Alberto Aguilar Quesada por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las

pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se le hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las dieciséis horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada en Puntarenas, Cantón Osa, Distrito Puerto Cortés, sita Ciudad Cortés, 75 metros norte de la pulpería Cinco Esquinas. Expediente OLLU-00327-2019.—Oficina Local Osa.—Lic. Olman Méndez Cortés, Representante Legal.—O.C. N° OC 16864-2.—Solicitud N° 505300.—(IN2024861003).

A Marvin Barrios Fallas, progenitor de la persona menor de edad JBC, se le comunica la resolución de las nueve horas cincuenta y un minutos del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, donde **se Resuelve**: arrogarse conocimiento y señalan las trece horas treinta minutos del lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro para llevar a cabo la audiencia oral y privada, así como aportar la prueba que estimen las partes pertinente, expediente OLSM-00055-20.—Oficina Local San Miguel, Desamparados.—Licda. Elizabeth Mariel Benavides Sibaja, Representante Legal.—O.C. N° OC 16864-2.—Solicitud N° 505305.—(IN2024861059).



AVISOS

CONVOCATORIAS

3-101-742031 SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los socios de la compañía 3-101-742031 Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-742031, a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que se efectuará de forma simultánea en su domicilio social y de forma virtual, en primera convocatoria a las 08:00 horas del día jueves 30 de mayo del 2024; y en segunda convocatoria, en concordancia con el artículo 165 del Código de Comercio, a las 09:00 horas, también del día jueves 30 de mayo del 2024.

De conformidad con el artículo 171 del Código de Comercio, la asamblea se constituirá válidamente en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas en la asamblea y las resoluciones habrán de tomarse por más de la mitad de los votos presentes.

El objeto y agenda de la asamblea será:

1. Verificación de quórum.
2. Nombramiento de presidente ad hoc y secretario ad hoc.
3. Aprobación de capitalización de aportes por capitalizar pendientes de autorizar, y reforma a la cláusula de capital de la sociedad para que se represente la capitalización.

4. Comisión para protocolización del acta.
5. Firmeza y cierre de asamblea.

30 de abril de 2024.—Joseph Chreim Azrak, Presidente 3-101-742031 Sociedad Anónima.—1 vez.—(IN2024863955).

BOJORGES L Y L SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Bojorges L Y L Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-tres cero tres ocho tres ocho, convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria, a las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, en Alajuela, Alajuela, El Roble, de la esquina noroeste de la plaza de deportes, ciento cincuenta metros al sur, casa metida con portón rojo, con el fin de deliberar sobre: I) Elección de Junta Directiva. II) Someter a consideración fusión de sociedad. III) Otros asuntos. Quien esté presente deberá probar su condición y si desea ser representado deberá cumplir con el artículo doce de los Estatutos Sociales. De no haber quórum a la hora señalada, se realizará una hora después con los socios presentes.—Alajuela, a las nueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro.—Ramón Enrique Segura López, Presidente con facultades de apoderado generalísimo.—1 vez.—(IN2024863962).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ UNIVERSIDAD HISPOAMERICANA

Ante la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad Hispanoamericana, se ha presentado la solicitud de reposición del título de Licenciatura en Derecho, inscrito en el tomo 3, folio 68, asiento 5202, del registro de emisión de títulos de esta Universidad, emitido el 08 de noviembre del 2007, a nombre de Quesada Mora Adriana, cédula de identidad número 6-0309-0405. Se solicita la reposición del título indicado por motivos de extravío. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación oficial en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 02 de abril del 2024.—Marcela Cerdas Salazar, Directora de Servicios Estudiantiles.—(IN2024859889).

República de Costa Rica
Registro Nacional
Registro de la Propiedad Intelectual
Titular actual: Laura Elena Castillo Morales
Titular nuevo: Luis Alejandro López Garbanzo
Documento: Transferencia
Número y fecha: Anotación /2-165930 de 19/03/2024
Marca: BOSQUE NUBOSO MONTEVERDE
Número de Registro: 311613

Por medio del presente edicto, se hace saber al público en general que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 479 del Código de Comercio, se cita a los acreedores e interesados del traspaso de la marca comercial **Bosque Nuboso Monteverde**, registrada a nombre de **Laura Elena Castillo Morales**, a que se presenten dentro del término de dos meses a partir de la primera publicación del presente, a hacer valer sus derechos. El traspaso de la marca comercial ha sido presentado ante en el Registro Nacional de Costa Rica bajo el número de registro 311613 con fecha del diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro. El presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Diario

Oficial.—Monteverde, Puntarenas, veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.—Licda. Guiselle Sánchez Solórzano, Notaria.—(IN2024859854).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Mediante escritura N° 58-15 de las 11:00 horas del 22 de abril de 2024 del tomo quince mi protocolo, se modificó la cláusula séptima del pacto constitutivo de la sociedad: **CHPTS Global Services de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos- ochocientos ochenta y seis novecientos cincuenta. Es todo.—Alajuela, 23 de abril del 2024.—Licda. Clara Eugenia Hütt Pacheco. Notaria Pública. Tel.: 2290-2550.—(IN2024859811).

Se reformó clausula 4 en cuanto al objeto de la sociedad en estatutos de la sociedad **3102888628 de Responsabilidad Limitada** cédula jurídica 3102888628, ante esta notaría.—Ofelia Jiménez Hernández, Notaria 5789,—(IN2024859975).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Por escritura otorgada ante este notario, a las 15 horas 15 minutos del 25 de marzo del 2024, se protocolizaron las actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las compañías **S C Viblen Sociedad Anónima** y **Patatas Bravas Sociedad Anónima**, mediante las cuales se fusionaron para formar una sola prevaleciendo ésta última, se disminuye el capital de la sociedad prevaleciente y se reforma la cláusula del capital social de la constitución.—San José, 19 de abril del 2024.—Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario Público.—(IN2024859253).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Crystal Free de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. José Fabio Alpizar Campos, Notario.—1 vez.—CE2024068529.—(IN2024860500).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cocinas Sin Gluten de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. María Yisela Quesada León, Notaria.—1 vez.—CE2024068530.—(IN2024860501).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Corporation A C S Advanced Complete Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Juan Bernal Ríos Robles, Notario.—1 vez.—CE2024068531.—(IN2024860502).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 22 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Clickticketnet Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Manuel Antonio Calderón Segura, Notario.—1 vez.—CE2024068532.—(IN2024860503).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Tamarindo Familia Rodríguez Calderón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Campos Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2024068533.—(IN2024860504).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones I mosab Limitada**.— San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2024068534.—(IN2024860505).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **El Bajo del Tepezcuintle Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—CE2024068536.—(IN2024860506).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Luna del Mar LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Daniela Rosales Ortiz, Notaria.—1 vez.—CE2024068535.—(IN2024860507).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **San José San José Mata Redonda Boulevard Las Américas Sabana Business Center Piso Doce Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Felipe Cordero Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2024068537.—(IN2024860508).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Transporte y Multiservicios H & K Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2024068538.—(IN2024860509).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Filtros y Bombas Heredianos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Cristian Andrés Salas Morgan, Notario.—1 vez.—CE2024068539.—(IN2024860511).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ragamuffin LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Isis Chavarría Rivera, Notario.—1 vez.—CE2024068540.—(IN2024860512).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Agrícola Sevilla Gurdíán Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Yesenia Quesada Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2024068543.—(IN2024860513).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Multiservicios MVT Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068544.—(IN2024860514).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Club Deportivo Murciélagos de Tibás Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Guillermo Echeverría Olaso, Notario.—1 vez.—CE2024068542.—(IN2024860515).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inncore Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Monserrat Andrea Segura Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024068546.—(IN2024860516).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **EF Realty Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Augusto Salas Porras, Notario.—1 vez.—CE2024068547.—(IN2024860517).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Outlet Boca Arenal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Fernando Arce Blanco, Notario.—1 vez.—CE2024068545.—(IN2024860518).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cacebra Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Yesenia Quesada Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068550.—(IN2024860519).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Evotech US LLC Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Karina Aguilar Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2024068548.—(IN2024860520).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Esterillos Pacific Vista Setenta y Ocho Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ingrid Tatiana Reyes Quirós, Notario.—1 vez.—CE2024068551.—(IN2024860521).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Kalanit del Castillo IKC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Miguel Antonio Montero Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2024068552.—(IN2024860522).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CIA SGE Security Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Julio César Azofeifa Soto, Notario.—1 vez.—CE2024068553.—(IN2024860523).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cima Monte Moriah Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Jimmy José León Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2024068555.—(IN2024860524).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Racofe Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Jorge Arturo Gutierrez Brandt, Notario.—1 vez.—CE2024068554.—(IN2024860525).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cinco Minutos en Osa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ana Militza Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068556.—(IN2024860526).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Emma Sociedad Anónima.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Andrés Tovar Castro, Notario.—1 vez.—CE2024068557.—(IN2024860527).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Arkalusa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Royran Gerardo Arias Navarro, Notario.—1 vez.—CE2024068558.—(IN2024860528).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Consulmerc Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Fernando Enrique Baltodano Córdoba, Notario.—1 vez.—CE2024068559.—(IN2024860529).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MMTTI Minerva Catorce Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Ana Cristina Alvarado Acevedo, Notaria.—1 vez.—CE2024068561.—(IN2024860530).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 35 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vannic Properties VP LLC Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Maricruz Sánchez Carro, Notario.—1 vez.—CE2024068564.—(IN2024860531).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 37 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **C&H Proyectos Visionarios Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ethel Maricela Moreno Rangel, Notario.—1 vez.—CE2024068566.—(IN2024860532).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Aloe Healthcare Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2024068567.—(IN2024860533).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Stralande Sociedad Anónima.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2024068568.—(IN2024860534).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 04 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **J A Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Nayudell Murillo Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2024068563.—(IN2024860535).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alexico Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Martin Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024068569.—(IN2024860536).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **SSCCA Hermes Trece Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ana Cristina Alvarado Acevedo, Notario.—1 vez.—CE2024068571.—(IN2024860537).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CFC Fitness CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Nancy Vieta Hernández, Notario.—1 vez.—CE2024068570.—(IN2024860538).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 10 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **SSILL Mercurio Doce Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ana Cristina Alvarado Acevedo, Notario.—1 vez.—CE2024068572.—(IN2024860539).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Compesa Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Mario Quirós Salazar, Notario.—1 vez.—CE2024068573.—(IN2024860540).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Proteínas del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Martín Alfredo Masís Delgado, Notario.—1 vez.—CE2024068575.—(IN2024860541).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mediexpress Mensajería y Paquetería Sociedad Anónima.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Sandra María Carvajal Juárez, Notaria.—1 vez.—CE2024068574.—(IN2024860542).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Villa Vistaluna LLC Limitada.**—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Katherine González Medina, Notaria.—1 vez.—CE2024068576.—(IN2024860543).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Labrat Animation Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Kira Bejarano Loáiciga, Notaria.—1 vez.—CE2024068577.—(IN2024860544).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **JK Group Business Advisors Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Betty Herrera Picado, Notaria.—1 vez.—CE2024068578.—(IN2024860545).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Transacciones Mora Jiménez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Alejandro Matamoros Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2024068579.—(IN2024860546).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Manalux Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. José Daniel Martínez Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2024068580.—(IN2024860547).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Proyectos Hermanos Rodríguez Núñez Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Greivin Barrantes Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2024068582.—(IN2024860548).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Jacó Home Away LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2024068583.—(IN2024860549).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Societa Villa Luconi Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2024068581.—(IN2024860550).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Comidas Fuego Azul Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—CE2024068584.—(IN2024860551).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones La Merced SS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Francisco Javier Valenciano Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068585.—(IN2024860552).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Laleska & Tochiko Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Johan Sánchez Venegas, Notario.—1 vez.—CE2024068586.—(IN2024860553).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **El Chirriche de Puriscal Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ernesto Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068588.—(IN2024860554).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CVG de Puerto Viejo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2024068589.—(IN2024860555).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Confe Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Edgar Alberto Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068591.—(IN2024860556).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sopajo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Sixto Vinicio Rodríguez Gómez, Notario.—1 vez.—CE2024068593.—(IN2024860557).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Acabados Parrales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Víctor Manuel Miranda Chacón, Notario.—1 vez.—CE2024068592.—(IN2024860558).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Calumaba Iuris SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Dionicio Zúñiga Anchía, Notario.—1 vez.—CE2024068594.—(IN2024860559).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Summer Residence Blue Zone Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024068595.—(IN2024860560).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hotel Asesoría y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Irving José Malespín Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024068596.—(IN2024860561).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Instalaciones HVM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068599.—(IN2024860562).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Luisalva Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Ana Cecilia Rivas Tinoco, Notario.—1 vez.—CE2024068598.—(IN2024860563).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 08 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mayar Pavones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Luis Gómez Meza, Notario.—1 vez.—CE2024068597.—(IN2024860564).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Agroventure Partners Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Juan Manuel Gómez Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068602.—(IN2024860565).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Raíces Ancestrales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Iván Francisco Ramírez Camareno, Notario.—1 vez.—CE2024068601.—(IN2024860566).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Legales a la Medida Slam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Jonathan Andrés Facey Torres, Notario.—1 vez.—CE2024068600.—(IN2024860567).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Colina Vista Marina CRC Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Manfred Fischel Robles, Notario.—1 vez.—CE2024068603.—(IN2024860568).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Quebec Bousquet CIE Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Dayanna Rodríguez Araya, Notaria.—1 vez.—CE2024068604.—(IN2024860569).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Impresos Occidente SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024068605.—(IN2024860570).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Elastic Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2024068606.—(IN2024860571).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Arlenza Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. María Lourdes Rojas Martínez, Notario.—1 vez.—CE2024068607.—(IN2024860572).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Incresa FCM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Enrique Picón Chávez, Notario.—1 vez.—CE2024068608.—(IN2024860573).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Cemar Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Agustín Vega Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068609.—(IN2024860574).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Kairos del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Susana Méndez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068610.—(IN2024860575).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Café Doscientos Cuarenta Grados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Alberto Gómez Gómez, Notario.—1 vez.—CE2024068611.—(IN2024860576).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Villa de Tim & Joy Dos Cero Dos Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2024068612.—(IN2024860577).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sushi Bamboo Roll Comida Asiática Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Rodrigo Andrés González Hernández, Notario.—1 vez.—CE2024068614.—(IN2024860578).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Planes Turísticos Escapaditas Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Licda. Sonia López Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2024068615.—(IN2024860579).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 15 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Carribbean New Horizons A&W Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2024068616.—(IN2024860580).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Caordicotech Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Herberth Enrique Martínez Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2024068618.—(IN2024860581).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Westycr LC Logistics Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Luis Alberto Solano Zamora, Notario.—1 vez.—CE2024068617.—(IN2024860582).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 35 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Xerez Riqueza LLC Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Maricruz Sánchez Carro, Notario.—1 vez.—CE2024068620.—(IN2024860583).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Agencia de Viajes Nuevos Horizontes Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Walter Guillermo Moya Sanabria, Notario.—1 vez.—CE2024068621.—(IN2024860584).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Yes Our Perfect Place Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Enrique Leiva Escalante, Notario.—1 vez.—CE2024068622.—(IN2024860585).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Centro Veterinario A&S Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Madriz Avendaño, Notario.—1 vez.—CE2024068623.—(IN2024860586).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones A & K Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Allan García Barquero, Notario.—1 vez.—CE2024068624.—(IN2024860587).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vista Estates Owners Assoc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2024068625.—(IN2024860588).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **JA&G Consulting Services Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Tatiana Calvo Arias, Notaria.—1 vez.—CE2024068626.—(IN2024860589).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tres Pajaritos Yaruchyk Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de marzo del 2024.—Lic. Tatiana María Mainieri Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2024068627.—(IN2024860590).

Ante esta notaría, de acuerdo a la asamblea general extraordinaria número uno, de las veinte horas del veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, se reformaron las cláusulas

del domicilio social y representación de la sociedad denominada: **Tres-Ciento Dos-Ocho Ocho Cinco Uno Tres Seis Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-ocho ocho cinco uno tres seis.—Alajuela, San Ramón, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.—Lic. Franklin Salazar Arce, Notario Público.—1 vez.—(IN2024860593).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Stackit Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Felipe Guevara Clark, Notario.—1 vez.—CE2024068643.—(IN2024860594).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Inshallah Mañana LLC Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Evelyn Isabel López Guerrero, Notaria.—1 vez.—CE2024068645.—(IN2024860595).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Moraya Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Marco Antonio Vargas Valverde, Notario.—1 vez.—CE2024068644.—(IN2024860596).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nuevo Amanecer en Tambor Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068646.—(IN2024860597).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tecnología para el Control de Plagas Jardinería y Veterinaria AARS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Josseline Andrea Agüero Maroto, Notario.—1 vez.—CE2024068649.—(IN2024860598).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Austral Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Pamela Campos Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2024068650.—(IN2024860599).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Intraedge Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Roberto José Araya Lao, Notario.—1 vez.—CE2024068651.—(IN2024860600).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **TMSL Ventures Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notario.—1 vez.—CE2024068652.—(IN2024860601).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **R & N Confecciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Virialy Rojas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068654.—(IN2024860602).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Buildtech Construction Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2024068653.—(IN2024860603).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Leschi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Patricia Zumbado Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068655.—(IN2024860604).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Namaste Oasis Properties Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Nidia Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2024068656.—(IN2024860605).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Villa Verano Paraíso Azul CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024068657.—(IN2024860606).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 57 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Infinity Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Adrián Hilje Castillo, Notario.—1 vez.—CE2024068659.—(IN2024860607).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Gamehendge Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Pedro Felipe Facio Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2024068661.—(IN2024860608).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nextempo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Myriam Nelly Bedoya Zárate, Notario.—1 vez.—CE2024068660.—(IN2024860609).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 10 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Logística Sancarleña Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. María del Milagro Quesada González, Notaria.—1 vez.—CE2024068662.—(IN2024860610).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Electromec C y A Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Adrián Hilje Castillo, Notario.—1 vez.—CE2024068663.—(IN2024860611).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **New Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Mónica Miranda Villalta, Notario.—1 vez.—CE2024068664.—(IN2024860612).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Delfin Surf Potrero LWF Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2024068665.—(IN2024860613).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Laleska & Tochiko Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Johan Sánchez Venegas, Notario.—1 vez.—CE2024068666.—(IN2024860614).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rinches Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Augusto Salas Porras, Notario.—1 vez.—CE2024068667.—(IN2024860615).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Star One Investment Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. María Carolina Román Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2024068669.—(IN2024860616).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **RHS Vicsa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Ericka Busto Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2024068670.—(IN2024860617).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mond Turrialbeñas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Minor Gerardo Álvarez López, Notario.—1 vez.—CE2024068671.—(IN2024860618).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Paradise Found Cabuya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Briceño Marchena, Notario.—1 vez.—CE2024068668.—(IN2024860619).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Esteban Suarez Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068672.—(IN2024860620).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Compesa Technology Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Mario Quirós Salazar, Notario.—1 vez.—CE2024068673.—(IN2024860621).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Interwood Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Alejandro Mora Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068674.—(IN2024860622).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Impresos Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024068676.—(IN2024860623).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de noviembre del año 2023, se constituyó la sociedad denominada **Koy Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Jeremías Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2024068675.—(IN2024860624).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Térraba Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Rita Patricia Calderón Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2024068678.—(IN2024860625).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Be Love Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Mena Abarca, Notario.—1 vez.—CE2024068679.—(IN2024860626).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 29 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **TC Bejuco Dreams Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Johanna Pamela Cordero Araya, Notario.—1 vez.—CE2024068680.—(IN2024860627).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Carrivar JV Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Rafael Alexis Hidalgo Carballo, Notario.—1 vez.—CE2024068681.—(IN2024860628).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Cemar D Y M Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Agustín Vega Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068682.—(IN2024860629).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **JTK Family Holdings Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Stephanie Mayela Pérez Córdoba, Notaria.—1 vez.—CE2024068683.—(IN2024860630).

Por escritura número treinta y dos otorgada ante esta notaría, a las siete horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, se liquida la sociedad, **Grupo Tres M y Asociados Sociedad Anónima**, con cedula jurídica número tres-ciento uno-cinco cuatro dos tres siete ocho, por la cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la liquidación de la sociedad.—Cartago, a las nueve horas del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.—Lic. Oscar La Touche Argüello.—1 vez.—(IN2024860631).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 15 minutos del 05 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Prisma Logística G Y E Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Ana Isabel Elizondo León, Notaria.—1 vez.—CE 2024068684.—(IN2024860632).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Easy Disposable Hygienic Supplies CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Yiel Flores Madrigal, Notario.—1 vez.—CE 2024068685.—(IN2024860633).

Por este medio se hace saber que se compareció ante la notaria del notario público francisco Eduardo Montes Fonseca, bajo la escritura número 41 del tomo 8 del suscrito notario, compareció el señor Paramaconi Acevedo Osorio, portador de la cédula de identidad número 8-0149-0448, para solicitar la reinscripción de la sociedad **3-101-468968 S.A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-468968, de conformidad con el reglamento al decreto número 43.742-H-J, artículo 4. Es todo.—Lic. Francisco Eduardo Montes Fonseca.—1 vez.—(IN2024860634).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Blue Kite Web Solution Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Nidia Zúñiga González, Notaria.—1 vez.—CE2024068687.—(IN2024860635).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **KSMB CR Uno Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Ana Laura Ramírez Hernandez, Notaria.—1 vez.—CE 2024068688.—(IN2024860636).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Innsolutec Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Madriz Avendaño, Notario.—1 vez.—CE2024068689.—(IN2024860637).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Evergreen Equities Limitada**.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Stephanie Mayela Pérez Córdoba, Notaria.—1 vez.—CE2024068690.—(IN2024860638).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Kul Enterprises Sociedad De**

Responsabilidad Limitada.—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Cecilia Ester Tristán Trelles, Notaria.—1 vez.—CE2024068691.—(IN2024860639).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Onchain Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Fernando Mora Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068692.—(IN2024860640).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lorenzo Descansando CR LLC Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2024068693.—(IN2024860641).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tecnoweb Infinity Sb Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Fernando Mora Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068694.—(IN2024860642).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 40 minutos del 16 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Emuna G&S Consulting Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Natán Wager Vainer, Notario.—1 vez.—CE2024068695.—(IN2024860643).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada por su número de cédula jurídica **Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Leon Núñez, Notario.—1 vez.—CE2024068696.—(IN2024860644).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **El Peaje Brewing Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Claudio Antonio Donato López, Notario.—1 vez.—CE2024068698.—(IN2024860645).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Emma Global Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Andrés Tovar Castro, Notario.—1 vez.—CE2024068700.—(IN2024860646).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Performance Partners Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Gutierrez Font, Notario.—1 vez.—CE2024068701.—(IN2024860647).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Bison Construction Company Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Román Gómez, Notario.—1 vez.—CE2024068703.—(IN2024860648).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 40 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Solano y Solis Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Natan Wager Vainer, Notario.—1 vez.—CE2024068704.—(IN2024860649).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Enterprise Management Group Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Mónica María Román Gutierrez, Notaria.—1 vez.—CE2024068706.—(IN2024860650).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 29 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo M Investigación Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. German De Los Ángeles Cascante Montero, Notario.—1 vez.—CE2024068707.—(IN2024860651).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Alimentos D J L Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Yeiner Gerardo Araya Salazar, Notario.—1 vez.—CE2024068708.—(IN2024860652).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Residir Colón Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Nancy Núñez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2024068709.—(IN2024860653).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MCK Soluciones Integrales Sociedad Anónima** —San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Monserrat Andrea Segura Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024068710.—(IN2024860654).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Amberwood Estates LLC Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. María Gabriela Gómez Miranda, Notario.—1 vez.—CE2024068711.—(IN2024860655).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 09 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Gelbhi Pictures Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Eric Romero Jara, Notario.—1 vez.—CE2024068712.—(IN2024860656).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Grande de Guanacaste Sociedad anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Daniela Elizondo Diaz, Notario.—1 vez.—CE2024068713.—(IN2024860657).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 10 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mundo Cell De Guanacaste**

Sociedad De Responsabilidad Limitada.—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Daniela Elizondo Diaz, Notario.—1 vez.—CE2024068714.—(IN2024860658).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Mas Qlona Comida Rápida Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Licda. Kerly Masis Beita, Notaria.—1 vez.—CE2024068715.—(IN2024860659).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pasamanería Dimas de Guápiles Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Josué Piedra Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068716.—(IN2024860660).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **SLG Comunicación Gráfica Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2024068718.—(IN2024860661).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hermosa Tango Holdings Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Martín Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2024068719.—(IN2024860662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Eslom Verdemar Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Luis Gómez Meza, Notario.—1 vez.—CE2024068720.—(IN2024860663).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Golden Nonni Corporation Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Edwin Ramírez Chacón, Notario.—1 vez.—CE2024068721.—(IN2024860664).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Siddhi Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Felipe Cordero Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2024068628.—(IN2024860665).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tech Fit Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Eladio Sánchez Guerrero, Notario.—1 vez.—CE2024068629.—(IN2024860666).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nuevo Atardecer Dorado Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Asdrúbal Siezar Cárdenas, Notario.—1 vez.—CE2024068630.—(IN2024860667).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 04 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo JFL de Guanacaste Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Enrique Picon Chávez, Notario.—1 vez.—CE2024068631.—(IN2024860668).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Secova Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Denis Mauricio Artavia Cordero, Notario.—1 vez.—CE2024068632.—(IN2024860669).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Med & Rod Business Group Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Vanessa Arias Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2024068633.—(IN2024860670).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Meli III Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Ana Mercedes Sancho Rubí, Notaria.—1 vez.—CE2024068634.—(IN2024860671).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Más de Cinco Minutos en Osa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Ana Militza Salazar Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2024068635.—(IN2024860672).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Uzuke Technologies Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Claudio Antonio Donato López, Notario.—1 vez.—CE2024068639.—(IN2024860673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Totopini EGM Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Nidia Zúñiga González, Notaria.—1 vez.—CE2024068640.—(IN2024860674).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Busaru Sociedad Anónima.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Wider Briceño Solórzano, Notario.—1 vez.—CE2024068641.—(IN2024860675).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Frutas me Gusta Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de marzo del 2024.—Lic. Greivin Chacón Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024068642.—(IN2024860676).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Alemanas de Sierpe**

Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 16 de marzo del 2024.—Lic. Josef Gabriel Villachica Aguirre, Notario.—1 vez.—CE2024068722.—(IN2024860677).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Thorsis Servicios Interdisciplinarios Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Marco Antonio Rey Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2024068723.—(IN2024860678).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Envases y Soluciones de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Elizabeth Chan Chan, Notaria.—1 vez.—CE2024068725.—(IN2024860679).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Financiocr Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Ismael Alexander Cubero Calvo, Notario.—1 vez.—CE2024068726.—(IN2024860680).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Film Support Incentives Costa Rica LLC Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Pablo José González Montoya, Notario.—1 vez.—CE2024068727.—(IN2024860681).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Los Altos De Playa Coyote Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068729.—(IN2024860682).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cobano Property Management Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068730.—(IN2024860683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Zurqui Emergency Company Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Gustavo Alonso Rodríguez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2024068774.—(IN2024860684).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Famalor Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Katia Cristina Córdoba Quintero, Notario.—1 vez.—CE2024068775.—(IN2024860685).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 13 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hotel Asesoría y Servicios JBR Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Irving José Malespín Muñoz, Notario.—CE2024068778.—(IN2024860686).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Melia LLC Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2024068779.—(IN2024860687).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Paradise Peak Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. María Gabriela Gómez Miranda, Notaria.—1 vez.—CE2024068777.—(IN2024860688).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **PHL Fintech Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ernesto Mora López, Notario.—1 vez.—CE2024068780.—(IN2024860689).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 07 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Secova Group Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Denis Mauricio Artavia Cordero, Notario 1 vez.—CE2024068781.—(IN2024860690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Decawise Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Marcos Osvaldo Araya Díaz, Notario.—1 vez.—CE2024068782.—(IN2024860691).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 50 minutos del 02 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Canoas Carmona Ltda Sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Sileny María Viales Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2024068783.—(IN2024860692).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 15 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Royale Developments Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. María Gabriela Gómez Miranda, Notaria.—1 vez.—CE2024068785.—(IN2024860693).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Colina Vista Marina CRC Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Manfred Fischel Robles, Notario.—1 vez.—CE2024068787.—(IN2024860694).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Dentales KD Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Vargas Masís, Notario.—1 vez.—CE2024068788.—(IN2024860695).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Escala A Cero Dos Arquitectura**

Sociedad De Responsabilidad Limitada.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Marisol Marin Castro, Notaria.—1 vez.—CE2024068789.—(IN2024860696).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 04 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Jofal Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Enrique Picón Chávez, Notario.—1 vez.—CE2024068790.—(IN2024860697).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Aravilla Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Shadrach Mishach Hanson Austin, Notario.—1 vez.—CE2024068792.—(IN2024860698).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **T&L Los Sueños Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2024068793.—(IN2024860699).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Guzo Motors Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ivania Vargas Solís, Notario.—1 vez.—CE2024068794.—(IN2024860700).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Castillo Investment Group Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Isabel González Vindas, Notario.—1 vez.—CE2024068795.—(IN2024860701).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **HR Renta Car Services Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Roberto Gourzong Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2024068796.—(IN2024860702).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Villa Vista Luna VL LLC Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Katherine González Medina, Notaria.—1 vez.—CE2024068797.—(IN2024860703).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Paloma Blanco F Dos Jaco Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Agustín Alvarez Araya, Notario.—1 vez.—CE2024068798.—(IN2024860704).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Costarican Treasure La Guaca Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Evelyn Castro Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2024068801.—(IN2024860705).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Pamoja Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Felipe Guevara Clark, Notario.—1 vez.—CE2024068802.—(IN2024860706).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Arnies Garage Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2024068803.—(IN2024860707).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **One Cero Two Six Chastle Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notario.—1 vez.—CE2024068806.—(IN2024860708).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Raesna Beach Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Eugenio Hernández Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068807.—(IN2024860709).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Asesoría Hotelera Real Service Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Roxana María Villalobos Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068808.—(IN2024860710).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 11 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Onchain Ti International Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Fernando Mora Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068809.—(IN2024860711).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 20 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Marangas Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Vanessa De Paul Castro Mora, Notario.—CE2024068810.—1 vez.—(IN2024860712).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Global Dispute Boutique Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Crithian Díaz Barcia, Notario.—1 vez.—CE2024068813.—(IN2024860713).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rinoceronte Nero Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Tobías Mauricio López Granados, Notario.—1 vez.—CE2024068811.—(IN2024860714).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hagan Keating Properties Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. José Andrés Cubillo González, Notario.—1 vez.—CE2024068814.—(IN2024860715).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Azolasso Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Guillermo Echeverría Olasso, Notario.—1 vez.—CE2024068815.—(IN2024860716).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Leon Stone Holiday Vacation Homes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Diana Karolina Madrigal Marín, Notario.—1 vez.—CE2024068816.—(IN2024860717).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Geneand Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. María de los Ángeles Solano Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068817.—(IN2024860718).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Favignana Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2024068731.—(IN2024860719).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **JSL Esthetic Medical Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2024068732.—(IN2024860720).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **The Saint Cecilia Band Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. José Pablo Mata Ferreto, Notario.—1 vez.—CE2024068733.—(IN2024860721).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 25 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Agregados La Estrella Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2024068734.—(IN2024860722).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Joshber Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Marcos Wilber Angulo Cisneros, Notario.—1 vez.—CE2024068735.—(IN2024860723).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Laleska Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Johan Sánchez Venegas, Notario.—1 vez.—CE2024068737.—(IN2024860724).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Paraíso Vegano FM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Nidia Sugey Montero Bermúdez, Notaria.—1 vez.—CE2024068738.—(IN2024860725).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Residencial El**

Capinal Sociedad Anónima.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Oscar Jose Ocampo Soto, Notario.—1 vez.—CE2024068739.—(IN2024860726).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Principe Rojo Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Maricela Gonzalez Barberena, Notaria.—1 vez.—CE2024068740.—(IN2024860727).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Avatarland Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Andrey Porras Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068741.—(IN2024860728).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Best Choice Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Yarina Yamileth Arauz Barrantes, Notaria.—1 vez.—CE2024068742.—(IN2024860729).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones FSR Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Carolina Mora Solano, Notaria.—1 vez.—CE2024068743.—(IN2024860730).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **F&W Learning Languages Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Laureano Rojas Ceciliano, Notario.—1 vez.—CE2024068744.—(IN2024860731).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 10 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Escala Musical Fonse Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Lester García Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068745.—(IN2024860732).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **TD Squared Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2024068746.—(IN2024860733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alcot Tech Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Silvia María Zamora Zamora, Notaria.—1 vez.—CE2024068747.—(IN2024860734).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Wide y Chavarría Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Alfredo Calderón Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2024068748.—(IN2024860735).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 29 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Divi Homes Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Henry Danilo Ledezma Avalos, Notario.—1 vez.—CE2024068752.—(IN2024860736).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Leyta Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Carolina Quirós Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068754.—(IN2024860737).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MP Synergy Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Enrique Loria Brunker, Notario.—1 vez.—CE2024068755.—(IN2024860738).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ket Logistics Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Carolina Quirós Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068758.—(IN2024860739).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Dentales CR Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Vargas Masis, Notario.—1 vez.—CE2024068757.—(IN2024860740).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Briem Properties LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Josué Gómez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068759.—(IN2024860741).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 05 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sustainify Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. María Yuliana Ledezma Vásquez, Notario.—1 vez.—CE2024068760.—(IN2024860742).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2023, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Dahari de Latam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Andrés Corrales Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2024068761.—(IN2024860743).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MRVC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Miguel Alberto Venegas Chacón Notario.—1 vez.—CE2024068764.—(IN2024860744).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Playa Vida Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ana Catalina Baltodano Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068763.—(IN2024860745).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Bussines Group Uvita Property Management Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Maurin Zúñiga Núñez, Notario.—1 vez.—CE2024068766.—(IN2024860746).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Scottandvalg LLC Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2024068767.—(IN2024860747).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Los Rinches Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Augusto Salas Porras, Notario.—1 vez.—CE2024068769.—(IN2024860748).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial Vawifi del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Michelle Aguilar Bustamante, Notario.—1 vez.—CE2024068770.—(IN2024860749).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Credigente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Juan Carlos Barboza Arrieta, Notario.—1 vez.—CE2024068771.—(IN2024860750).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Aurora CR LLC Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notario.—1 vez.—CE2024068772.—(IN2024860751).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Overseas Consulting Group C R Sociedad Anónima**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2024068773.—(IN2024860752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Aura Wellness Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Jhonatan Barrantes Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2024068818.—(IN2024860753).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo F & J MPS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. María De Los Angeles Solano Mora, Notaria.—1 vez.—CE2024068819.—(IN2024860754).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones CCDK**

Sociedad Anónima.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Luis Fernando Jiménez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068820.—(IN2024860755).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 30 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tulio Logística y Transportes Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Dayana del Carmen Montoya Valverde, Notario.—1 vez.—CE2024068823.—(IN2024860756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Transportes QR del Coyol Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Rosa María García Sossa, Notario.—1 vez.—CE2024068826.—(IN2024860757).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 29 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Licoutlet y La Callejera Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Grettel Cristina Zúñiga Tortós, Notario.—1 vez.—CE2024068825.—(IN2024860758).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vistacraft Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Sharon Erzsebet Mariaca Carpio, Notario.—1 vez.—CE2024068827.—(IN2024860759).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mobiliarias Metrocar Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ronald Brealey Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068828.—(IN2024860760).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **EF Zapote en Todas Zapote Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—CE2024068829.—(IN2024860761).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 27 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Costa del Mar Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Alejandra Vanessa Vindas Rocha, Notario.—1 vez.—CE2024068830.—(IN2024860762).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Golden Grand Investments GGI Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Jorge Arturo Gutiérrez Brandt, Notario.—1 vez.—CE2024068831.—(IN2024860763).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **C&C Paraíso del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Licda. Sandra Cubillo Díaz, Notaria.—1 vez.—CE2024068832.—(IN2024860764).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **AIO Entertainment Productions Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Alexis Manuel Arias López, Notario.—1 vez.—CE2024068833.—(IN2024860765).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 40 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Tovares Martínez Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Luis Diego Sáenz Mederas, Notario.—1 vez.—CE2024068834.—(IN2024860766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MP Holding Synergy Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Enrique Loría Bruncker, Notario.—1 vez.—CE2024068835.—(IN2024860767).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rossobash Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Fernando Mora Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068836.—(IN2024860768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nexgen Finance Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Stevens Quintanilla Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068838.—(IN2024860769).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Logística LFP Sociedad Anónima.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Luis Pablo Mora Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068837.—(IN2024860770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Paz de Dios Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Josué David Monge Campos, Notario.—1 vez.—CE2024068839.—(IN2024860771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Sueño de Grecia Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Roberto Gourzong Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2024068840.—(IN2024860772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nana Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Juan Ernesto Schroeder Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068842.—(IN2024860773).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pollos Loberos Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Natalia Quirós Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068843.—(IN2024860774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Comercializadora Tochiko & Laleska Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Johan Sánchez Venegas, Notario.—1 vez.—CE2024068844.—(IN2024860775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pollo Mali Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de marzo del 2024.—Lic. Natalia Quirós Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068845.—(IN2024860776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Velocy Express Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Edwin Ramírez Chacon, Notario.—1 vez.—CE2024068846.—(IN2024860777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **T&E Hernández Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gabriela Viquez Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068847.—(IN2024860778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 01 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Chike Coffee Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Vanessa María Prendas Murillo, Notario.—1 vez.—CE2024068848.—(IN2024860779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 15 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Royonike Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Catalina Arguello Corrales, Notario.—1 vez.—CE2024068849.—(IN2024860780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **EF Alajuela en Todas Alajuela Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—CE2024068851.—(IN2024860781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 45 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Destello Veloz Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Esteban de Jesús Viquez Rescia, Notario.—1 vez.—CE2024068850.—(IN2024860782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Biagi Construction Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Adriana Villalobos Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024068852.—(IN2024860783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Shasha Land Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Arturo Parra Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2024068853.—(IN2024860784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Refrigeración Arenal Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2024068854.—(IN2024860785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Yahos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024068855.—(IN2024860786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 27 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cajuvi Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Thomas Fernando Rodríguez Marín, Notario.—1 vez.—CE2024068856.—(IN2024860787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Salqui Holding Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068857.—(IN2024860788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Silver Gate Property Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Sylvia Muñoz García, Notario.—1 vez.—CE2024068858.—(IN2024860789).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mitchco Enterprises CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Cesar Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2024068859.—(IN2024860790).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Amma Yoga Studio Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Doris Cecilia Monge Díaz, Notaria.—1 vez.—CE2024068860.—(IN2024860791).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Corporativo ATB Vegetales Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Brandolph Andrés Brenes Quirós, Notario.—1 vez.—CE2024068861.—(IN2024860792).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tecnología de Alimentos Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Thais Alexandra Fonseca Ureña, Notaria.—1 vez.—CE2024068862.—(IN2024860793).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Libertad Financiera JYM Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Silvia Arias Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2024068863.—(IN2024860794).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones V Y E Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Corrales Barrientos, Notario.—1 vez.—CE2024068864.—(IN2024860795).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Startwell Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Christopher Napoleón Rosales Cordero, Notario.—1 vez.—CE2024068865.—(IN2024860796).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Femsaro Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Carolina Mora Solano, Notaria.—1 vez.—CE2024068866.—(IN2024860797).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 35 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **QP Desarrolladores Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2024068867.—(IN2024860799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 29 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Divi Homes Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Henry Danilo Ledezma Ávalos, Notario.—1 vez.—CE2024068868.—(IN2024860800).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa Praia Cincuenta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José David Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024068869.—(IN2024860801).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pajillas de Papel Diamante Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2024068870.—(IN2024860802).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Maderae Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Pamela Campos Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2024068871.—(IN2024860803).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Coloval Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Mena Abarca, Notaria.—1 vez.—CE2024068872.—(IN2024860804).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **AGCR Paraíso Tropical Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024068873.—(IN2024860805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 25 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Neptune Projects Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Elizondo Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024068874.—(IN2024860806).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **M Y T Maquinaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Francisco White Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2024068876.—(IN2024860807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fillo de Atenas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Emily Tatiana Guevara Torres, Notaria.—1 vez.—CE2024068878.—(IN2024860808).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sakende Aventuras Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024068881.—(IN2024860809).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MCK Servicios Integrales MCKSI Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Monserrat Andrea Segura Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2024068883.—(IN2024860810).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tech Fit Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Eladio Sánchez Guerrero, Notario.—1 vez.—CE2024068880.—(IN2024860811).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Bronco Billy CR Mil Novecientos Cincuenta y Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Fredrick Johan Schiebel Chinchilla, Notario.—1 vez.—CE2024068877.—(IN2024860812).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **EA Properties Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—CE2024068884.—(IN2024860813).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 11 de mayo del año 2023, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Profesionales Gad A&J Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Lisseth Sánchez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2024068885.—(IN2024860814).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Club Padel de Guachipelin de Escazú Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Fernando Sobrado Chamberlain, Notario.—1 vez.—CE2024068886.—(IN2024860815).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Aras DS del Monte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Daniela Rosales Ortiz, Notaria.—1 vez.—CE2024068887.—(IN2024860816).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Boomer Broncos Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—CE2024068888.—(IN2024860817).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 10 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **China City Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. William de los Ángeles Rodríguez Astorga, Notario.—1 vez.—CE2024068890.—(IN2024860818).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Figurati Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Loreana Guerrero Gamboa, Notaria.—1 vez.—CE2024068891.—(IN2024860819).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **J&J Properties LLC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Adriana González Soto, Notario.—1 vez.—CE2024068889.—(IN2024860820).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lizard Labs Gaming Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2024068892.—(IN2024860821).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alsi Inversiones Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Jairo José Ramírez Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2024068893.—(IN2024860822).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa de Vordy Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alfredo Gallegos Villanea, Notario.—1 vez.—CE2024068894.—(IN2024860823).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 08 horas 30 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Legal Innova Tech CV Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. André José Bellido Irías, Notario.—1 vez.—CE2024068896.—(IN2024860824).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 18 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Constructora E Inmobiliaria Jpalacios Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Jorge Fredy Chacón Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024068897.—(IN2024860825).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 16 horas 30 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hipspine Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—CE2024068898.—(IN2024860826).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Uno Cero Dos Cinco Tres Cinco Cuatro Siete DAA Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Cruz Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068899.—(IN2024860827).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **R H Cinco Cero Seis Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Manuel Jiménez Barahona, Notario.—1 vez.—CE2024068901.—(IN2024860828).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rosa Amarilla de Tulemar LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Josué Gómez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068905.—(IN2024860829).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **The Payroll and Investments C y E Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Geovanny Viquez Arley, Notario.—1 vez.—CE2024068904.—(IN2024860830).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Consultor de Innovación Financiera para el desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Mario Alberto Brenes Luna, Notario.—1 vez.—CE2024068903.—(IN2024860831).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Casa de La Avenida Doscientos Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ernesto Sanabria Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068906.—(IN2024860832).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vista Marina Pacifico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Sandra Marcela Artavia Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068907.—(IN2024860733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nangu Inversiones y Desarrollos Sociedad Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Andrés Cubillo González, Notario.—1 vez.—CE2024068908.—(IN2024860834)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Productos Alimenticios Perú CR Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Mario Morales Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2024068909.—(IN2024860835)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MR Patitas Lab Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Oscar Humberto Segnini Saborío, Notario.—1 vez.—CE2024068910.—(IN2024860836)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Confianza de La Casa Averch Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—CE2024068911.—(IN2024860837)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ensufinca Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Fredrick Johan Schiebel Chinchilla, Notario.—1 vez.—CE2024068912.—(IN2024860838)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 05 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sustainify Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. María Yuliana Ledezma Vásquez, Notario.—1 vez.—CE2024068913.—(IN2024860839)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Momento Wine Paradise Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Alonso Benavides Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068914.—(IN2024860840)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Playa Mane Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alan Masís Angulo, Notario.—1 vez.—CE2024068915.—(IN2024860841).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hanomag CM Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Leonardo Olivas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068916.—(IN2024860842).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **PHL Finantech Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ernesto Mora López, Notario.—1 vez.—CE2024068917.—(IN2024860843).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Juanse de Tamarindo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ernesto Sanabria Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024068918.—(IN2024860844).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Xoption Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Marcelo Antonio Wilson Cole, Notario.—CE2024068919.—(IN2024860845).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Policane Exports Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Tatiana Fernández Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068920.—(IN2024860846).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cristan Safiro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2024068922.—(IN2024860847).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **El Chamo Guarico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Keneth Chaves González, Notario.—1 vez.—CE2024068923.—(IN2024860848).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mantenimientos & GAO Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Antonio Cerdas Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2024068924.—(IN2024860849).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Forever Traverlers Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Miguel Ángel Rojas Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2024068921.—(IN2024860850).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pookster LLC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Alejandra Vanessa Vindas Rocha, Notaria.—1 vez.—CE2024068925.—(IN2024860851).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MMDW Cuarenta y Dos LLC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2024068926.—(IN2024860852).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Paradise Found Cabuya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Briceño Marchena, Notario.—1 vez.—CE2024068927.—(IN2024860853).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pooketa INC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alejandra Vanessa Vindas Rocha, Notario.—1 vez.—CE2024068928.—(IN2024860854).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pulmox Hiperbárica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Irving José Malespín Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024068929.—(IN2024860855).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **XRNHTML Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Madrigal Acuña, Notario.—1 vez.—CE2024068930.—(IN2024860856).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Yukta Li Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—CE2024068932.—(IN2024860857).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **T y M Maquinaria Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Francisco White Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2024068931.—(IN2024860858).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 07 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Emuna Ramírez Acuña Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Vanessa Ramos González, Notario.—1 vez.—CE2024068933.—(IN2024860859).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Roomiz Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Jennifer Vargas López, Notario.—1 vez.—CE2024068934.—(IN2024860860).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 54 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pink Rentals Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Javier Solís Ordeñana, Notario.—1 vez.—CE2024068935.—(IN2024860861).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Todd Bardo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alex Arias Piedra, Notario.—1 vez.—CE2024068936.—(IN2024860862).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 45 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Jukalama Sociedad Anoniam Sociedad Anonima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. José Guillermo Bolaños Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2024068937.—(IN2024860863).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Borge Grupo Consultor Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gabriela Garita Navarro, Notario.—1 vez.—CE2024068938.—(IN2024860864).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Guanafor Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Marianela Solís Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024068941.—(IN2024860865).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pookie Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Alejandra Vanessa Vindas Rocha, Notario.—1 vez.—CE2024068942.—(IN2024860866).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 04 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Janer Adventures Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Kenneth Enrique Orozco Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024068943.—(IN2024860867).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 50 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Renovador del Calzado PYY Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Robert Alonso Rivera Leal, Notario.—1 vez.—CE2024068944.—(IN2024860868).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lizard Leaf LLC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Evelyn Isabel López Guerrero, Notario.—1 vez.—CE2024068945.—(IN2024860869).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 10 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Six Six Four Richelmi LOT Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2024068946.—(IN2024860870).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **House Of Mermaids LLC Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2024068947.—(IN2024860871).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2023, se constituyó la sociedad denominada **VOLVAMOS A VER Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. María Verónica Méndez Reyes, Notaria.—1 vez.—CE2024068949.—(IN2024860872).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **KW Property Six Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—CE2024068950.—(IN2024860873)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Fuerza Charrua Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Hernán Ovares Soto, Notario.—1 vez.—CE2024068951.—(IN2024860874)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **AGC Artemis Global Company Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Mauricio Alberto Campos Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024068952.—(IN2024860875)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Quintas del Trópico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Rosa María Artavia Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2024068954.—(IN2024860877)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Farobela Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Valdivieso Bustos, Notario.—1 vez.—CE2024068955.—(IN2024860878)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **SWT Guana Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Jenilee Lara Rivera, Notario.—1 vez.—CE2024068957.—(IN2024860879)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Meetsweet Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Licda. Teresa Bermúdez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2024068956.—(IN2024860880).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Distribuidora Hermanos Sánchez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Johnny Josué Vanegas Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024068958.—(IN2024860881).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Investments Tiger Eyes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Shalimar Paola Hines Cavallini, Notario.—1 vez.—CE2024068959.—(IN2024860882).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Xoption Software Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de marzo del 2024.—Lic. Marcelo Antonio Wilson Cole, Notario.—1 vez.—CE2024068960.—(IN2024860883).

En esta notaría, al ser las doce horas treinta minutos del siete de abril del dos mil veinticuatro, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Cramago Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis, donde se acuerda reformar la cláusula sexta de la administración.—Heredia, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.—Licda. Niriana Muñoz Matamoros, Notaria.—1 vez.—(IN2024860885).

En mi notaría mediante escritura número ciento noventa y dos, visible al folio noventa y nueve vuelto, del tomo noveno, a las quince horas al día primero de marzo del año dos mil veinticuatro, se constituye la sociedad **G&S Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio social en la provincia de Puntarenas, cantón Quepos, barrio Los Ángeles diagonal a la iglesia tres m, apartamentos Dyala a mano izquierda; bajo la representación judicial y extrajudicial de Jorge Alexander Sandí Zúñiga, mayor, costarricense, divorciado, guía turístico, vecino de Quepos, Naranjito, ciento cincuenta metros norte de la escuela de la localidad, cédula de identidad número uno-mil ciento cuarenta y cinco-cero doscientos cincuenta y cuatro, con un capital social de cien mil colones representado por diez cuotas nominativas con un valor de mil colones cada una.—Quepos, a los veinticuatro día del mes de abril del año dos mil veinticuatro.—Licda. Mariel María González Rojas.—1 vez.—(IN2024860889).

Por medio de la escritura 117-2 otorgada ante la suscrita notaria a las 9:30 horas del 23 de abril de 2024 se protocolizó el acta de asamblea de cuotistas de la sociedad **Tulu Travel Limitada**, cédula jurídica 3-102-673260; mediante la cual se reforma la cláusula de administración y representación del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 24 de abril de 2024.—Lic. Maisha Sophia Mattis Byfield, Notaria Pública. 2520-1122.—1 vez.—(IN2024860890).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Constru Suarcamp Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Esteban Hernández Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2024068961.—(IN2024860892).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Little Hawk Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Alonso José Fonseca Pion, Notario.—1 vez.—CE2024068962.—(IN2024860893).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo APG Inmobiliaria**

Sociedad Anónima.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rodolfo Enrique Montero Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2024068963.—(IN2024860894).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **J Y S Baber Services Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Fernando Berrocal Soto, Notario.—1 vez.—CE2024068964.—(IN2024860895)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Turísticas Sevizu Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Carol Patricia Ledezma Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024068966.—(IN2024860896)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Invotech Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Daniela Madriz Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024068965.—(IN2024860897)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Villa Raíces del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. María de Los Ángeles Solano Mora, Notario.—1 vez.—CE2024068968.—(IN2024860898).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones la Luz GC Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Karen María Ulate Cascante, Notario.—1 vez.—CE2024068967.—(IN2024860899)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 42 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Comerciales Amaleb Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rouland David Tiffer Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024068969.—(IN2024860900).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Solrac and Morpheus Triage Group Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Manuel Sánchez González, Notario.—1 vez.—CE2024068970.—(IN2024860901).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Zinergy Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Steve Miguel Monge González, Notario.—1 vez.—CE2024068971.—(IN2024860902)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 10 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Faroso de San Carlos Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rolando Miranda Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2024068972.—(IN2024860903).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MRVCH Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Miguel Alberto Venegas Chacón, Notario.—1 vez.—CE2024068974.—(IN2024860904)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Surf Culture Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Alonso José Fonseca Pion, Notario.—1 vez.—CE2024068973.—(IN2024860905)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Origins Diseño & Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Licda. Guiselle Murillo Varela, Notaria.—1 vez.—CE2024068975.—(IN2024860906)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 30 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sari Star de Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Marco Vinicio Figueroa Monterrosa, Notario.—1 vez.—CE2024068978.—(IN2024860907)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Administrativo Celestia Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Betty Herrera Picado, Notario.—1 vez.—CE2024068981.—(IN2024860908)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Río Piedras Osprey Partners LLC Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024068979.—(IN2024860909).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pandadata Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Luis Fernando León Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2024068982.—(IN2024860910).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Costa Fría Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Byron Ruiz Padilla, Notario.—1 vez.—CE2024068983.—(IN2024860911).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Yamall Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Licda. Cinthia Lorena Vargas Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2024068984.—(IN2024860912).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rimoag Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 20 de Marzo del 2024.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notario.—1 vez.—CE2024068977.—(IN2024860913).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ferre Dos Dos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Alberto Jara Rico, Notario.—1 vez.—CE2024068986.—(IN2024860914).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tailor Made Developments TDM Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jonathan Andrés Facey Torres, Notario.—1 vez.—CE2024068985.—(IN2024860915).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lople Eventos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Roberto Antonio Marín Segura, Notario.—1 vez.—CE2024068988.—(IN2024860916)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Finca Turística La Carolina del Sur CR Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Ronald Fernando Núñez Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024068987.—(IN2024860917).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Servicios FA Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Federico José Vega Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024068989.—(IN2024860918).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Jevamen Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Esteban Suárez Chaves, Notario.—1 vez.—CE2024068990.—(IN2024860919).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Soy Tropica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, Notario.—1 vez.—CE2024068991.—(IN2024860920).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Juárez & Núñez Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Nora Vanessa Chacón Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024068992.—(IN2024860921).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Jan Ann Manuel Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—CE2024068993.—(IN2024860922).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Puente Pico Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Alejandra Isabel Fernández Lara, Notario.—1 vez.—CE2024068995.—(IN2024860923).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CSC Coffee Roaster Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Esteban Chaverri Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024068996.—(IN2024860924).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Aldebarán Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Glenda Vanessa Ortiz Cabezas, Notario.—1 vez.—CE2024068997.—(IN2024860925).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Ferretero La Colonia Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Dixie Salazar Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2024068998.—(IN2024860926).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alnusa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Roberto Antonio Cornejo Villarreal, Notario.—1 vez.—CE2024068999.—(IN2024860927).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Humo Legacy Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Esteban Chaverri Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069000.—(IN2024860929).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Cruz Boza Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rolando Antonio Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024069001.—(IN2024860930).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Familia Rojas Alfaro EK Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Shirley Patricia Chacón Varela, Notario.—1 vez.—CE2024069002.—(IN2024860931).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **PP CR Real Estate Services Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Martín Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069003.—(IN2024860932).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Estratexitto Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Paula Araya Cascante, Notario.—1 vez.—CE2024069005.—(IN2024860933).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos karp Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Joselyn Yarina Garcia Chaverri, Notario.—1 vez.—CE2024069007.—(IN2024860934).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Dolce Ojoche Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069006.—(IN2024860935).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Balmar Jungle Properties Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Andrea Martin Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069008.—(IN2024860936).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Clínicas Medicas del Sur HJK Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Rolando González Arguello, Notario.—1 vez.—CE2024069010.—(IN2024860937).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tikun Olam Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Aguilar González, Notario.—1 vez.—CE2024069011.—(IN2024860938).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Moonhi Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Alonso Jesús Chaves Fernández, Notario.—1 vez.—CE2024069012.—(IN2024860939).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ioutlet Store Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Anthony Norman Borbón Rojas, Notario.—1 vez.—CE2024069013.—(IN2024860940).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Mora & Zeledón Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Carazo Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2024069014.—(IN2024860941).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alux Soluciones Estudio Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Henry Ramírez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024069015.—(IN2024860942).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Big Rent Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Alonso José Fonseca Pion, Notario.—1 vez.—CE2024069016.—(IN2024860943).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Healthwave Innovations VA Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Oscar Retana Montenegro, Notario.—1 vez.—CE2024069017.—(IN2024860944).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Asam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Johnny Josué Vanegas Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024069018.—(IN2024860946).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Southern Circus Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069020.—(IN2024860947).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Oso Grande Axe Throwing Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Licda. Darleny María Mora Moncada, Notaria.—1 vez.—CE2024069021.—(IN2024860948).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Canales y Mejías Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Paola Fernanda Chaves Solorzano, Notario.—1 vez.—CE2024069022.—(IN2024860949).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Villa Encanto Lindora Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2024069023.—(IN2024860950).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 50 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Northstar Retirement Properties Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Helen Adriana Solano Morales, Notario.—1 vez.—CE2024069024.—(IN2024860951).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Maca del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Ana Esperanza Vicente Sotela, Notario.—1 vez.—CE2024069025.—(IN2024860952).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cafetería Ama Marjes Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Silvia María Ocampo Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024069028.—(IN2024860953).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tropica Aguicor Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, Notario.—1 vez.—CE2024069030.—(IN2024860954).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Viemme de La Península Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Patricia Claudia Frances, Notario.—1 vez.—CE2024069031.—(IN2024860955).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Contanic Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Edin Francisco Chavarría Benavides, Notario.—1 vez.—CE2024069029.—(IN2024860956).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Disruptiva Empresarial Latitude Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Marcos Osvaldo Araya Díaz, Notario.—1 vez.—CE2024069032.—(IN2024860957).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **X Markets Group Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Luis Alberto Matamoros Suarez, Notario.—1 vez.—CE2024069033.—(IN2024860958).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Dee Hive Beauty Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Francisco Alonso Villalobos Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024069034.—(IN2024860959).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **automóviles K Y D de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jorge Fredy Chacón Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024069035.—(IN2024860960).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 55 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Ubicación del Sabor Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Josefina Apuy Ulate, Notario.—1 vez.—CE2024069037.—(IN2024860961)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Kawsay Yurag Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Karla Marcela Duarte Arauz, Notario.—1 vez.—CE2024069038.—(IN2024860962).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sodeza Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Adolfo Jiménez Salazar, Notario.—1 vez.—CE2024069039.—(IN2024860963).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hacienda Orotina Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Fabio Alejandro Brenes Arias, Notario.—1 vez.—CE2024069040.—(IN2024860964).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **IL Cestino Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Maribelle Chavarría Vega, Notario.—1 vez.—CE2024069041.—(IN2024860965).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hacienda Poas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Fabio Alejandro Brenes Arias, Notario.—1 vez.—CE2024069044.—(IN2024860966).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **MCK Innovadores AC Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Monserrat Andrea Segura Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024069045.—(IN2024860967)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Euro Exportaciones Jicamo Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Marcia Vanessa Matarrita Varela, Notario.—1 vez.—CE2024069046.—(IN2024860968).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **J J WITT INVESTMENTS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Victor Solis Castillo, Notario.—1 vez.—CE2024069048.—(IN2024860969)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Dcrm LLC Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Paola Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—CE2024069050.—(IN2024860970)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 04 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Happy Nails Glam CG Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Patricia Cordero Cajiao, Notario.—1 vez.—CE2024069049.—(IN2024860971).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Dalbada Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Geraldine Marie Gene Barrios, Notario.—1 vez.—CE2024069051.—(IN2024860972).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Bluesip Coffee Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Serguei Swirgsde González, Notario.—1 vez.—CE2024069052.—(IN2024860973).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 10 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Farofo de San Carlos Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rolando Miranda Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2024069053.—(IN2024860974).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Aralos Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Katia María Brenes Rivera, Notario.—1 vez.—CE2024069054.—(IN2024860975).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 20 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Edualso Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Daniel Gerardo Fernández Arauz, Notario.—1 vez.—CE2024069055.—(IN2024860976).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Integraixora Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jeffry González Obando, Notario.—1 vez.—CE2024069056.—(IN2024860977).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Get Up Ivy Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Jeuddy Anthony Morgan Mullins, Notario.—1 vez.—CE2024069057.—(IN2024860978).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 43 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Perriot Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Milena Valverde Mora, Notario.—1 vez.—CE2024069058.—(IN2024860979).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Coty Cual LLC Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2024069059.—(IN2024860980).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **H & H Manufacturas Químicas y Servicios Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Esteban David Mora Soto, Notario.—1 vez.—CE2024069061.—(IN2024860981).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Aquetzaly Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notario.—1 vez.—CE2024069063.—(IN2024860982).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Techcom Tecnología y Computación**

Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—CE2024069064.—(IN2024860983).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Shanti Vana Management Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Enrique Loría Bruncker, Notario.—1 vez.—CE2024069065.—(IN2024860984).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Trabuca Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. María Gabriela Cañas Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024069066.—(IN2024860985).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Colony Zuma Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Luis Alberto Solano Zamora, Notario.—1 vez.—CE2024069067.—(IN2024860986).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tecnología de Alimentos y Concentrados Maya Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Thais Alexandra Fonseca Ureña, Notario.—1 vez.—CE2024069069.—(IN2024860988).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nad Secure Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Anayanci Zumbado Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069068.—(IN2024860989).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Orfebre Ochenta y Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Luis Humberto Varela Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024069070.—(IN2024860990).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Náutica Sea La Vie Recreativa Sociedad Anónima.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Gabriela Martínez Gould, Notario.—1 vez.—CE2024069071.—(IN2024860991).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Importadores Latinoamericanos Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Fabio Vindas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069072.—(IN2024860992).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Global Bella Limitada.**—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Fabio Vindas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069074.—(IN2024860993).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Iris & Asociados Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Fabio Vindas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069075.—(IN2024860994).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 15 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Importaciones Gar Limitada**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. José Fabio Vindas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069077.—(IN2024860995).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Masalisa Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Antonio Solano Solano, Notario.—1 vez.—CE2024069079.—(IN2024860996).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 05 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones FJG Sociedad Anónima**.—San José, 20 de marzo del 2024.—Lic. Laura Priscila Carvajal Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024069081.—(IN2024860997).

Por escritura pública ciento trece–seis, de las siete horas del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, visible a folio ciento cuarenta y ocho vuelto del tomo sexto de mi protocolo, protocolicé acta de reunión de socios de **Super Global Food Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio social en San José, Escazú, Escazú, exactamente en apartamento número nueve en el segundo piso en el complejo distrito cuatro, y cédula jurídica número tres–ciento dos–ochocientos seis mil noventa y nueve, en la cual se acordó: i) reformar la administración y representación; ii) revocar nombramientos y realizar nuevo nombramiento de gerente; iii) reformar el domicilio social.—Lic. Henry Angulo Yu.—1 vez.—(IN2024861000).

Por escritura pública ciento catorce–seis, de las siete horas treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, visible a folio ciento cincuenta frente del tomo sexto de mi protocolo, protocolicé acta de reunión de socios de **Tres–Ciento Dos–Ochocientos Cuarenta Mil Sesenta y Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio social en San José, San José, catedral, exactamente en paseo de los estudiantes, Barrio Chino, contiguo al Banco Cathay, en Restaurante Nijo, y cédula jurídica número tres–ciento dos–ochocientos cuarenta mil sesenta y uno, en la cual se acordó: i) revocar nombramiento y realizar nuevo nombramiento de gerente; ii) reformar el domicilio social.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario Público.—1 vez.—(IN2024861002).

Por escritura número 9-104 otorgada ante mí a las 08 horas del día 24 de abril del año 2024, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Hartge H Veintiséis SP Sociedad Anónima** con cédula de persona jurídica número: 3-101-605964, mediante la cual se acuerda modificar los estatutos, las cláusulas “segunda” del domicilio social y “sexta” de la administración y cambiar al secretario y tesorero de la junta directiva de la sociedad y al fiscal.—San José, 24 de abril del año 2024.—Ana Cecilia de Ezpeleta Aguilar, Abogada y notaria.—1 vez.—(IN2024861005).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 10 minutos del 19 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Capacitación y Asesorías Empresariales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Herberth Ernesto Camacho Cubillo, Notario.—1 vez.—CE2024069083.—(IN2024861006).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Quebradores Río Grande WV Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Jessica Alvarado Herrera, Notario.—1 vez.—CE2024069084.—(IN2024861007).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Marysol Green Construction Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Adriana Villalobos Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024069085.—(IN2024861008).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Karmic Connection LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Erik Alonso Bejarano Serrano, Notario.—1 vez.—CE2024069086.—(IN2024861009).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Familiar Triuma Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Marilyn Elena Bedoya Esquivel, Notario.—CE2024069087.—(IN2024861010).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Forestales del Pacífico SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Ana Yhansey Fernández Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2024069088.—(IN2024861011).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **RTS Rivertree Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Randall Alberto Quirós Herrera, Notario.—1 vez.—CE2024069089.—(IN2024861012).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lapointe S L Enterprises Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024069090.—(IN2024861013).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mima Market Airport Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Maikol Alberto Fallas Soto, Notario.—1 vez.—CE2024069091.—(IN2024861014).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Finca Agroturística LCDS CR Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Ronald Fernando Núñez Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2024069092.—(IN2024861015).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría y Asesoría en Prevención Integral Capi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Raúl Hidalgo Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2024069093.—(IN2024861016).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Koluma Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Johanna Bonilla Ulloa, Notaria.—1 vez.—CE2024069094.—(IN2024861017).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vane Wright WP Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Alfredo Carazo Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024069095.—(IN2024861018).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Caribbean Invotech de Limón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Daniela Madriz Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2024069096.—(IN2024861019).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Gruppo Bonanza Legal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Alba Sofia Escalona Mancilla, Notaria.—1 vez.—CE2024069097.—(IN2024861020).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 05 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CRT Producciones Visualizarte y Aerials Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Eduardo Ledezma Fernández, Notario.—1 vez.—CE2024069100.—(IN2024861021).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de enero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Comercial Vifer Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Jimmy Céspedes Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069098.—(IN2024861022).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Gen Alpha Ventures Costa Rica Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. André Cappella Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2024069099.—(IN2024861023).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Yellow Analytics Sociedad**

Anónima.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Melba María Pastor Pacheco, Notaria.—1 vez.—CE2024069101.—(IN2024861024).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 27 de febrero del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Desarrollos Pura Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Jimmy Céspedes Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2024069102.—(IN2024861025).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Lencerías Esther Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Debora María Vargas Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2024069103.—(IN2024861026).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones C N e Hijos Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Nora Vanessa Chacón Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2024069104.—(IN2024861027).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 10 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Profórmula Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Mary Hellen Esquivel Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2024069105.—(IN2024861028).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Healthy K Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Paola Castro Montealegre, Notaria.—1 vez.—CE2024069108.—(IN2024861029).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 45 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **J&A Hypersolutions Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Rosalio Ortega Hegg, Notario.—1 vez.—CE2024069107.—(IN2024861030).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Larios Full Glass Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. María Gabriela Gómez Miranda, Notario.—1 vez.—CE2024069106.—(IN2024861031).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Desarrollos los Tres Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. José Andrés Cubillo González, Notario.—1 vez.—CE2024069111.—(IN2024861032).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vetlab CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Ricardo Jirón Medina, Notario.—1 vez.—CE2024069110.—(IN2024861033).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Vista Casa Grande Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Osvaldo Madrigal Méndez, Notario.—1 vez.—CE2024069112.—(IN2024861034)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Paraíso Los Lagos PLL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de Marzo del 2024.—Lic. Gustavo Adolfo Tellini Mora, Notario.—1 vez.—CE2024069113.—(IN2024861035)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Cristal Safiro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2024069114.—(IN2024861036)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Anaisa Investment CR LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Alejandro Salom Hernández, Notario.—1 vez.—CE2024069115.—(IN2024861037)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Mar y Sabor Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Laura Ramírez Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024069116.—(IN2024861038)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rackus Management Limitadas**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Sonia Elena Aragon Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2024069117.—(IN2024861039)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Lople Eventos Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Roberto Antonio Marin Segura, Notario.—1 vez.—CE2024069118.—(IN2024861040)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **One World Sanctuary Healing Waters Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2024069120.—(IN2024861041)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ridge Azul Dominical Residences Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Andrea Martin Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2024069121.—(IN2024861042)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Raug De Occidente**

Sociedad De Responsabilidad Limitada.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Shirley Ávila Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2024069122.—(IN2024861043)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Residencia JR Cuatrocientos Dos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Abraham Stern Feterman, Notario.—1 vez.—CE2024069124.—(IN2024861044)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sorococa Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024069123.—(IN2024861045)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hermosa Oasis LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Erik Alonso Bejarano Serrano, Notario.—1 vez.—CE2024069126.—(IN2024861046)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Asian Pacific Trade And Teu Solutions Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Mónica María Monge Solís, Notaria.—1 vez.—CE2024069127.—(IN2024861047)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Discovery Talamanca Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2024069128.—(IN2024861048)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Enterprise Management Group CR Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Mónica María Román Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—CE2024069130.—(IN2024861049)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Medicina Oriental Integral Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Eladio Barboza Mena, Notario.—1 vez.—CE2024069129.—(IN2024861050)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Almacén y Exportación HYL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024069132.—(IN2024861051)

Mediante escritura autorizada por mí, a las 11:00 horas del 24 de abril de 2024, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Inversiones Cinco Mil Veinte Sociedad Anónima** (la "compañía"), cédula de persona jurídica número 3-101-186817; mediante la cual se acordó reformar las cláusulas del pacto constitutivo de

la compañía, relativas a la celebración de asambleas de accionistas, sesiones de junta directiva y domicilio social.— Heredia, 24 de abril de 2024.—Ricardo Alberto Guell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2024861052).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Borge VGBG Grupo Consultor Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Gabriela Garita Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2024069136.—(IN2024861053).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Code Craft Digital Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024069138.—(IN2024861054).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Nextgen Virtual Gaming Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024069139.—(IN2024861055).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Ethereum Games Labs Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024069140.—(IN2024861056).

Ante esta notaría, los socios de **Azalea del Sol Veinticinco B S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-699973, han acordado modificar del pacto constitutivo la cláusula de la representación. Es todo.—Cartago, 24 de abril del 2024.—Licda. María de Los Angeles Angulo Gómez.—1 vez.—(IN2024861057).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **IDXBIT Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notario.—1 vez.—CE2024069141.—(IN2024861058).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Fincas De Nosara Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Sylvia Muñoz García, Notaria.—1 vez.—CE2024069142.—(IN2024861060).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Tracdami Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. José Daniel Martínez Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2024069143.—(IN2024861061).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2023, se constituyó la sociedad denominada **Plásticos Tecnológicos Integrales M C Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Mario Alberto Piña Líos, Notario.—1 vez.—CE2024069144.—(IN2024861062).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **El Sombrero Azul del Mariachi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Edwin Martin Chacón Saborío, Notario.—1 vez.—CE2024069147.—(IN2024861063).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Contadurías MZ Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Álvaro Carazo Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2024069146.—(IN2024861064).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Eyes of Argus Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Nancy Vieto Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2024069148.—(IN2024861066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pura Vida CBD Grupo Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Luis Diego Fonseca Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2024069152.—(IN2024861067).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Gilcriem Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Kenia Pereira López, Notario.—1 vez.—CE2024069150.—(IN2024861068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Hui Long del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Gerardo Francisco Quesada Monge, Notario.—1 vez.—CE2024069155.—(IN2024861069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **La Sirena Roja del Treinta Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Edwin Martin Chacón Saborío, Notario.—1 vez.—CE2024069156.—(IN2024861070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 50 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Private Project Facilitators Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Juan Diego Elizondo Vargas, Notario.—1 vez.—CE2024069158.—(IN2024861071).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Negocios Exitosos Flor Cecilia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—CE2024069163.—(IN2024861072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **R Y T Construcciones Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Magaly Dayana Hidalgo Valverde, Notario.—1 vez.—CE2024069162.—(IN2024861073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Kelly Lister Investments Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Andrés Rodríguez Hernández, Notario.—1 vez.—CE2024069164.—(IN2024861074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Luisiana Inversiones Lucha Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Leonardo Alonso Ugalde Cajiao, Notario.—1 vez.—CE2024069165.—(IN2024861075).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Esquina Escalante Sociedad Anónima.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2024069166.—(IN2024861076).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Saruque Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Carol Fabiola Murillo Araya, Notario.—1 vez.—CE2024069167.—(IN2024861077).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Pan American Society For Prospecting And Consultations P Dos C Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Gabriel Clare Facio, Notario.—1 vez.—CE2024069168.—(IN2024861078).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **CRC Legal Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2024069169.—(IN2024861079).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Estrada Construcciones Tierra Rica R I X S Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2024069171.—(IN2024861080).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Me Busta Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2024069170.—(IN2024861081).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **VRZ Pizzas Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Ramón Badilla González, Notario.—1 vez.—CE2024069172.—(IN2024861082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 45 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Los Erizos Negros Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Liza Bertarioni Castillo, Notario.—1 vez.—CE2024069173.—(IN2024861083).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rancho El Infinito FS Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2024069175.—(IN2024861084).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Rio AG Bajío Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Federico Guzmán Brenes, Notario.—1 vez.—CE2024069176.—(IN2024861085).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Sierpe Trillo Natural Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Gunnar Núñez Svanholm, Notario.—1 vez.—CE2024069177.—(IN2024861086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Alvoz Sociedad Anónima.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Sandra María Carvajal Juárez, Notaria.—1 vez.—CE2024069179.—(IN2024861087).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Larsons Retreat Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2024069180.—(IN2024861088).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 11 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Las Segundas Oportunidades de Playa Linda Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Melissa María Muñoz Solís, Notario.—1 vez.—CE2024069181.—(IN2024861089).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Everyday Crime Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Kattia Virginia Barrientos Ureña, Notario.—1 vez.—CE2024069182.—(IN2024861090).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Salmori Maquinaria Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. José Francisco White Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2024069183.—(IN2024861091).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Revpulse Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Stevens Quintanilla Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069184.—(IN2024861092).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **ZJM Central Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Alexander Monge Cambronero, Notario.—1 vez.—CE2024069185.—(IN2024861093).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Iron Rumble Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Stevens Quintanilla Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069186.—(IN2024861094).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Silmez Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Licda. Evelyn Karina Ramírez Solorzano, Notaria.—1 vez.—CE2024069187.—(IN2024861095).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Técnicos JTNE Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Evelyn Loaiza Blanco, Notario.—1 vez.—CE2024069188.—(IN2024861096).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Wild Spirit Wheels Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Stevens Quintanilla Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069189.—(IN2024861097).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Horizon Hunters Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Marlon Stevens Quintanilla Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2024069190.—(IN2024861098).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones PDM Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Esteban Josué Carmona Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2024069191.—(IN2024861099).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Privada Táctica GEA Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Alex Arias Piedra, Notario.—1 vez.—CE2024069193.—(IN2024861100).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de marzo del año 2024, se constituyó la sociedad denominada **Shockwave GTE Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 21 de marzo del 2024.—Lic. Jenilee Lara Rivera, Notario.—1 vez.—CE2024069192.—(IN2024861101).

Por escritura número cincuenta y tres, otorgada ante el suscrito notario público, Esteban Josué Carmona Arroyo, a las nueve horas y veinte minutos del cuatro de abril del dos mil veinticuatro, se protocolizó el acta número cinco de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Bosques de Café BC S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y seis mil novecientos dieciocho, en la que se realiza el aumento del plazo social de sociedad por veinte años más.—San José, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.—Esteban Josué Carmona Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2024863055).



NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SUCURSAL PALMAR NORTE

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, número afiliado 2-03003045466-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que el Área de Inspección de la Sucursal de Palmar Norte, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1605-2023-01408, que en lo que interesa indica: El total en salarios indicado en la Actualización de Planilla por omisión y subdeclaración de salarios durante los periodos que van de abril de 1989, a setiembre de 1999 ascendería a ¢9,406,932.00 (nueve millones cuatrocientos seis mil novecientos treinta y dos colones netos), el cual representa un monto en cuotas obrero y patronales de ¢2,069,592,00 (dos millones sesenta y nueve mil quinientos noventa y dos colones netos). Consulta expediente: en esta oficina Palmar Norte, 200 sur de oficinas del ICE, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le recuerda que debe ofrecer lugar o medio para atender futuras notificaciones, dentro del perímetro administrativo de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Osa, Palmar Norte, entendido como el que para efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia, (norte hasta la Escuela Barrio Alemania, sur hasta bar y Restaurante La Yarda, este hasta la antigua Planta del I.C.E. y al oeste hasta Barrio El Estadio). De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Palmar Norte, 19 de abril del 2024.—Licda. Maribel García Jiménez, Jefe.—(IN2024859979).